

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
No. 2691**

Acta número dos mil seiscientos noventa y uno, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2691, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con cuatro minutos del lunes nueve de setiembre dos mil veinticuatro.

**Directores Presentes**

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión de Coto Brus, Puntarenas.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado, director, quien se une a la sesión desde San Rafael, Heredia.

**Administración**

MBA. Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su oficina en el Edificio Central de la CNFL, S.A., en San José.

**Invitados**

MBA. Cora Marina Salazar Valenzuela, auditora interna, Auditoría Interna.

MBA. Arturo Mejía Machado, Auditoría Interna.

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General, quien se une a la sesión desde su casa de habitación Santo Domingo, Heredia.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas

Lic. Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera.

Lic. Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe del Área Presupuesto.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2691 de fecha lunes 9 de setiembre de 2024 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por



parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

## **CAPÍTULO I            LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO 1.            Orden del día sesión 2691**

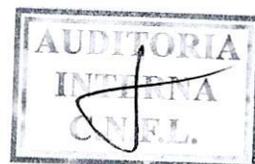
El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2691 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

## **CAPÍTULO II            APROBACION ACTAS**

### **ARTÍCULO 1.            Sesión Ordinaria No. 2690.**

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, el acta de la sesión ordinaria No. 2690.



## Consejo de Administración

4061008921243

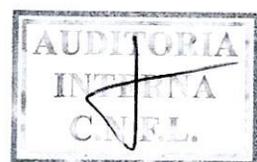
El señor Rayner García comenta que en el capítulo V Comentarios y Proposiciones, artículo 3, en lo referente a la solicitud realizada por el director José Fonseca, la Secretaría en coordinación con la Asesoría Legal del Consejo de Administración, no encontró Informes de Auditoría pendientes de atención, ya que los asuntos mencionados en dichos informes, ya cuentan con los acuerdos que los respaldan y que, a su vez, han sido trasladados a la Gerencia General para su debida atención y exposición ante el órgano colegiado en fechas ya programadas para estos fines, el cual ya se encuentra atendido el estudio de gobierno corporativo remitido por la Auditoría Interna al Consejo de Administración, también se encuentra agendada la presentación del cronograma de la actualización de la normativa de Talento Humano. Por lo anterior, se decide con anuencia del director José Fonseca desestimar la solicitud de información por medio de un acuerdo y su respectiva votación, en espera de la atención de los temas que aún están en proceso.

No existiendo ninguna observación adicional al acta mencionada, esta es aprobada por los directores presentes. La misma será firmada en el libro oficial respectivo. Se aprueba el acta No. 2690.

**CAPÍTULO III ASUNTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****ARTÍCULO 1. Informe de Labores de la Auditoría Interna I semestre 2024**

El señor Rayner García informa que con fecha 5 de setiembre de 2024 se recibió el oficio de la Auditoría Interna 1001-0474-2024 en donde remite el Informe de Labores de la Auditoría Interna I Semestre 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a Cora Salazar Valenzuela, auditora interna, para que se refiera al tema. Así mismo comenta que para este órgano colegiado, es de suma trascendencia la labor que el área de Auditoría realiza como mecanismo de control, preventivo y de mejora continua, para que este órgano colegiado tenga en su amplitud todos los detalles importantes de la empresa para lograr esta sostenibilidad empresarial que obviamente la compañía se merece.

La auditora interna, Cora Salazar, indica que el informe fue remitido mediante oficio 1001- 474 -2024 el 5 de setiembre del 2024, donde se adjuntó el detalle del informe de labores y el resumen ejecutivo para efectos de una presentación. Aclara que dicho informe incluye las modificaciones al Plan de Trabajo Anual 2024, que habían sido comunicadas al Consejo de Administración en el oficio 1001-167-2024 del 3 de mayo del 2024. Cede la palabra a don Arturo Mejía, funcionario en la Auditoría Interna, quien va a hacer la presentación de los primeros datos a nivel estadístico.



**Consejo de Administración**

4061008921243

El señor Arturo Mejía presenta los Servicios de auditoría programados.

La programación del Plan de Trabajo Anual 2024 consideró 33 servicios de auditoría; se pudieron asignar para su ejecución y conclusión 11, lo que representa un 33% de lo programado. En el primer semestre del 2024 de los 11 servicios de auditoría concluidos, 10 se comunicaron a la Administración (91%) y 1 (9%) se encontraba en revisión por parte de la jefatura. Además, considérese que, 4 (12%) servicios de auditoría estaban en ejecución con informe parcial comunicado y 11 (33%) servicios se encontraban en ejecución.

En el primer semestre del 2024, se comunicaron a la Administración diez informes asociados con los servicios de auditoría con indicación del proceso, alcance, referencia de la nota y la dirección, unidad, área y/o proceso de la Administración a la cual se dirigió; los principales aspectos evaluados y las recomendaciones giradas a los responsables de las actividades auditadas.

**Recomendaciones comunicadas en el I semestre 2024**

Asimismo, se formularon 68 recomendaciones de servicios de auditoría, que fueron remitidas a las dependencias responsables de implementarlas, con el propósito de contribuir a que la Administración tome las acciones necesarias para atender las oportunidades de mejora, fortaleciendo los procesos de control, los procesos de dirección y de gestión del riesgo de las actividades evaluadas, así como coadyuvar en el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos empresariales.

**Clasificación por tipo**

Proceso de dirección: 8.

Procesos de control: 54.

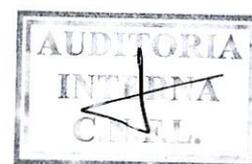
Gestión de riesgo: 6.

Total: 68.

De conformidad con la información anterior, se indica que la mayor parte las recomendaciones de esta Auditoría Interna están dirigidas a Control Interno, lo que refleja que la CNFL requiere fortalecer su Sistema de Control Interno, en cumplimiento a la normativa, sanas prácticas y al logro de sus objetivos.

**Servicios preventivos****Servicios de Advertencias**

De conformidad con lo que se indica en la Ley General de Control Interno No. 8292, Artículo 22 Competencias, compete a la auditoría interna "...d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando



**Consejo de Administración**

4061008921243

sean de su conocimiento”. Debido a ello, la Auditoría Interna emitió, en el primer semestre del 2024, 6 servicios preventivos de advertencia, con un total de 12 advertencia.

**Clasificación por tipo**

Proceso de dirección: 4.

Procesos de control: 5.

Gestión de riesgo: 3.

Total: 12.

**Servicios de Asesoría**

Se emitió un servicio preventivo de asesoría en el primer semestre del 2024, con un total de 4 oportunidades de mejora.

**Clasificación por tipo**

Proceso de dirección: 2.

Procesos de control: 0.

Gestión de riesgo: 2.

Total: 4.

**Servicios de Autorización de Libros**

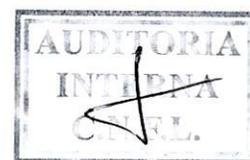
En atención a lo establecido en el Artículo 22 Competencias, punto e) de la Ley General de Control Interno No. 8292 “...e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno...” y en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, se brindó el servicio preventivo de apertura de libros.

Al respecto, en el primer semestre se procedió con el cierre de los libros de actas del Consejo de Administración No. 62, 63, 64, 65 y 66; cierre del libro de actas del Comité de Vigilancia No. 6, así como la apertura de los libros No. 63, 64, 65, 66 y 67 del Consejo de Administración; apertura del libro No. 7 del Comité de Vigilancia. Estos servicios se brindaron a través de la gestión realizada en coordinación con la Secretaría del Consejo de Administración.

**Elementos asociados con la estrategia empresarial de la CNFL**

En el contexto de la Estrategia Empresarial 2023-2027 de la CNFL se determinó que, existe vinculación de las recomendaciones y advertencias comunicadas por la Auditoría Interna, en el primer semestre del 2024, con aspectos comprendidos en los objetivos estratégicos de la CNFL, señalados en las perspectivas del cuadro de mando integral de dicha Estrategia.

- Perspectiva financiera: 22.
- Perspectiva clientes: 11.



**Consejo de Administración**

4061008921243

- Perspectiva procesos internos: 52.
- Perspectiva aprendizaje y crecimiento: 10.
- Perspectiva sostenibilidad: 3.

**Seguimiento de recomendaciones**

De la programación de los 58 estudios de seguimiento, incluye la validación del estado de las recomendaciones, advertencias y asesorías comunicadas en períodos anteriores, se asignaron y concluyeron 43, lo que representa un 74% del total programado.

De un total de 135 recomendaciones en proceso y pendientes de atender por parte de los titulares subordinados responsables, correspondientes a los estudios de seguimiento realizados en el primer semestre del 2024, según la fecha corte indicada en cada uno de los informes comunicados, 71 (53%) han sido atendidas, 44 (33%) se encontraban en proceso, 13 (9%) pendientes, 7 (5%) se desestimaron.

**Estudios de Seguimiento a las Advertencias validadas**

Por otra parte, de un total de 27 advertencias validadas, correspondientes a los estudios de seguimiento realizados en el primer semestre del 2024, se determinó que 9 (33%) se encuentran en mejora, 18 (67%) se mantienen y, 0 (0 %) en deterioro.

**Elementos asociados con la estrategia empresarial de la CNFL**

En el contexto de la Estrategia Empresarial 2023-2027 de la CNFL se determinó que, existe vinculación de las recomendaciones y advertencias validadas los estudios de seguimiento por la Auditoría Interna en los estudios de seguimiento del primer semestre del 2024, con aspectos comprendidos en los objetivos estratégicos de la CNFL, señalados en las perspectivas del cuadro de mando integral de dicha Estrategia.

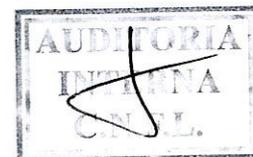
- Perspectiva financiera: 16.
- Perspectiva clientes: 24.
- Perspectiva procesos internos: 95.
- Perspectiva aprendizaje y crecimiento: 17.
- Perspectiva sostenibilidad: 2.

**Actividades de Gobernanza de la Auditoría Interna**

Se programaron 12 actividades de Gobernanza de la Auditoría Interna (incluyen aseguramiento de la calidad y servicios de apoyo), de las cuales 1 (8,33%) se encuentra concluida, 2 (16,66%) se encuentran en ejecución con informe parcial comunicado, 8 (67%) están siendo ejecutadas y 1 (8,33%) se encuentra pendiente.

**Estado de las denuncias**

De acuerdo con los registros, se tienen contabilizadas hasta el primer semestre 2024 (incluyendo aquellas en proceso de atención que corresponden a períodos anteriores), 71 denuncias de las cuales: 27 se encuentran en proceso de admisibilidad (análisis de



**Consejo de Administración**

4061008921243

cumplimiento de requisitos iniciales), 2 casos atendidos mediante un mismo servicio preventivo y 3 casos que fueron remitidos a servicio preventivo y que continúan en seguimiento posterior a la remisión de advertencias, 8 fueron remitidas para ser atendidas mediante estudio de control interno, se trasladaron 5 casos a la Administración (que por sus características ameritaron que sean tramitadas por esa instancia), 13 se encuentran en recepción (requieren valoración de admisibilidad), 11 en proceso de investigación de hechos presuntamente irregulares, 2 denuncias se encuentran en seguimiento por traslado a instancias resolutorias. Cabe indicar que durante el primer semestre del 2024 se cerraron 30 denuncias.

**Estado de las disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República**

La Auditoría Interna procedió a consultar el “Sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones” de la CGR y determinó que, del documento DFOE-SOS-IF-00012-2022 “Informe de auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.” —mediante oficio DFOE-SOS-0525 del 14-12-2022, la Contraloría General de la República comunicó tres disposiciones a la Gerente General interina de la CNFL—, la situación al 29-12-2023 y posterior validación al 20-08-2024, se observó que las tres disposiciones estaban atendidas. La Auditoría Interna procedió a informar al Consejo de Administración sobre el resultado obtenido, mediante oficio 1001-0056-2024, del 26-02-2024.

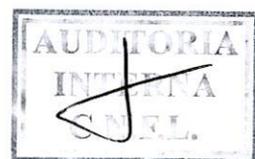
Asimismo, el documento DFOE-SOS-IAD-00002-2024, la Contraloría General de la República comunicó 1 disposición al Gerente General de la CNFL—, al 20-08-2024, se reporta, en dicho Sistema, que se encuentra atendida.

Y el documento DFOE-SOS-IAD-00006-2024, la Contraloría General de la República comunicó 06 disposiciones al Gerente General de la CNFL, al 20-08-2024, se reporta, en dicho Sistema, que las 6 se mantienen en proceso.

**Procedimientos de contratación tramitados por la administración superior**

En atención del punto I del acuerdo del Consejo de Administración tomado en la Sesión No. 2148 celebrada el 12-02-2007 y el acuerdo según el capítulo II, artículo 1 del acta de la Sesión 2412 del 25-10-2016; se presenta el resumen de las contrataciones superiores a \$500.000, que fueron adjudicadas durante el período comprendido entre enero y junio del 2024.

En ese sentido, Con base en la información a la que tuvo acceso esta Auditoría Interna y, según las pruebas selectivas realizadas sobre los aspectos que se consideraron pertinentes, se determinó que la Administración realizó nueve procedimientos de contratación: cinco por parte de la Gerencia General y cuatro por parte de la Junta de Adquisiciones; se presenta el detalle en las siguientes tablas:



## Consejo de Administración

4061008921243

| Mes                     | Cantidad Procedimientos | Monto (millones de colones) |
|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Diciembre (1)           | 0                       | 0.00                        |
| Enero (1)               | 0                       | 0.00                        |
| Febrero (1)             | 0                       | 0.00                        |
| Marzo (2 y 3)           | 2                       | 849.826.065,42              |
| Abril (1)               | 0                       | 0.00                        |
| Mayo (1)                | 0                       | 0.00                        |
| <b>Junio (4, 5 y 6)</b> | <b>3</b>                | <b>1.823.315.495,86</b>     |
| <b>Total</b>            | <b>5</b>                | <b>€2.673.141.561,28</b>    |

Fuente: Unidad Proveeduría Empresarial; Sistema SIAC de la CGR y Sistema SICOP

(1) No se determinó concursos tramitados por la Gerencia General durante ese mes.

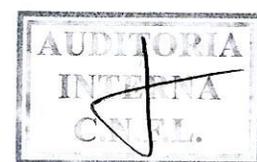
(2) Adquisición de 9 vehículos empresariales todo terreno 4X4 cabina sencilla, concurso licitación mayor 2024LY-000001-0000200001, contratación bajo modalidad: cantidad definida, oferta adjudicada por la Gerencia General a PURDY MOTOR S.A. el 18-03-2024, por un monto total de \$ 738 006,39 que equivale a € 374.826.065,42; según el tipo de cambio €507,89 del 18-03-2024, fecha de la adjudicación de la oferta.

(3) Contratación del Servicio de avalúo físico para determinar el valor razonable del activo propiedad, planta y equipo de la Compañía, concurso licitación mayor 2023LY-000002-0000200001, contratación bajo modalidad: servicios, oferta adjudicada por la Gerencia General al Sr. José Manuel Blanco Mazariegos, el 08-03-2024, por un monto total de € 475.000.000,00. Al tipo de cambio del 08-03-2024 (€512,99), el monto en dólares es \$925.943,98.

(4) Contratación para diseño construcción, iluminación para el Túnel de la Unidad Funcional V en Circunvalación Norte, concurso licitación menor 2024LE-000017-0000200001, contratación bajo modalidad: servicios, oferta adjudicada por la Gerencia General a CORPORACIÓN MSELECT SOCIEDAD ANONIMA, el 11-06-2024, por un monto total de €849.474.586,67. Al tipo de cambio del 11-06-2024 (€504,11), el monto en dólares es \$1.685.097,67.

(5) Prórroga No.1 del Contrato Procedimiento por Principio 2022PP-000339-0000200001, contratación bajo modalidad: según demanda, oferta adjudicada por la Gerencia General a CONSORCIO EUROBAU -PRETENSADOS NACIONALES el 19-06-2024, por un monto total de € 523.461.421,00. De este monto, €197.573.000,00 es lo que certifica el Área Presupuesto para el período 2024. Al tipo de cambio del 19-06-2024 (€521,65), el monto en dólares es \$1.003.472,48.

(6) Prórroga No.1 del Contrato Procedimiento por Principio 2022PP-000341-0000200001, contratación bajo modalidad: según demanda, oferta adjudicada por la Gerencia General a CONSORCIO EUROBAU -PRETENSADOS NACIONALES el 19-06-2024, por un monto total de € 450.379.488,00. De este monto, €110.871.000,00



## Consejo de Administración

4061008921243

es lo que certifica el Área Presupuesto para el período 2024. Al tipo de cambio del 19-06-2024 (¢521,65), el monto total en dólares es \$863.374,85.

**Cantidad de Procedimientos de Contratación Tramitados por la Junta de Adquisiciones**

Se considera acuerdo del Consejo de Administración, según el capítulo II, artículo 2, de la Sesión No. 2622, del 08-03-2023, sobre la Junta de Adquisiciones de la CNFL, en las contrataciones de bienes, obras o servicios, cuyos montos sobrepasen los límites de la Gerencia General.

| Mes               | Cantidad Procedimientos | Monto (millones de colones) |
|-------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Diciembre (1 y 2) | 2                       | 898.127.333,67              |
| Enero (3)         | 1                       | 449.818.181,82              |
| Febrero (4)       | 0                       | 0,00                        |
| Marzo (4)         | 0                       | 0,00                        |
| Abril (4)         | 0                       | 0,00                        |
| Mayo (4)          | 0                       | 0,00                        |
| Junio (5)         | 1                       | 715.622.000,00              |
| <b>Total</b>      | <b>4</b>                | <b>¢2.063.567.515,49</b>    |

Fuente: Unidad Proveeduría Empresarial; Sistema SIAC de la CGR y Sistema SICOP

(1) Compra de dos propiedades 1-362160-000 y 1-393649-000, concurso por Procedimiento Especial 2023XE-000010-0000200001, contratación bajo modalidad: cantidad definida, oferta adjudicada por la Junta de Adquisiciones a PRODUCCIONES PUNTO Y LINEA SOCIEDAD ANONIMA el 13-12-2023, por un monto total de \$956.187,00 que equivale a ¢508.127.333,67, según el tipo de cambio ¢531,41 del 13-12-2023, fecha de la adjudicación de la oferta.

(2) Compra de dos propiedades Finca 1-187081-000 y Finca 1-32159-000, concurso por Procedimiento Especial 2023XE-000009-0000200001, contratación bajo modalidad: cantidad definida, oferta adjudicada por la Junta de Adquisiciones a Gonzalo Alberto Carmona Solano y ASEMBIS el 13-12-2023, por los siguientes montos: ¢200.000.000,00 y ¢190.000.000,00 respectivamente. Al tipo de cambio del 13-12-2023 (¢520,68), el monto en dólares es \$733.896,61.

(3) Prórroga de contrato No.4, Procedimiento por Principio 2020PP-000001-0000200001, contratación bajo modalidad: según demanda, oferta adjudicada por la Junta de Adquisiciones a Correos de Costa Rica el 29-01-2024, por un monto de ¢449.818.181,82. La prórroga rige del 14-02-2024 al 13-02-2025. Aprobada por el Consejo de Administración en Sesión Extraordinaria Virtual No. 2641, celebrada el lunes 21-08-2023. Al tipo de cambio del 29-01-2024 (¢516,86), el monto en dólares es \$820.290,18.

El 29-01-2024 los Gerentes Generales, de la CNFL y Correos de Costa Rica, firmaron una Conciliación en Sede Administrativa respecto al reconocimiento y cobro de las



multas derivadas de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN NÚMERO 2020PP-000001-0000200001, con el visto bueno de las direcciones jurídicas de ambas empresas.

(4) No se determinó concursos tramitados por la Junta de Adquisiciones durante ese período y que corresponda a adjudicaciones realizadas por dicha instancia.

(5) Contratación para adquisición de conductores de cobre y alambres, concurso licitación mayor 2024LY-000006-0000200001, contratación bajo modalidad: según demanda, oferta adjudicada por la Junta de Adquisiciones a ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA el 17-06-2024, por un monto total de ₡715.622.000,00. De este monto, ₡178.905.500,00 es lo que certifica el Área Presupuesto para el período 2024. Al tipo de cambio del 17-06-2024 (₡504,11), el monto total en dólares es \$1.380.187,79.

## Referencia de Algunos Servicios de Auditoría

### Proceso Realizar la Planificación Integrada Empresarial

#### **4.1.1, 4.1.2, 5.1.1, 5.1.2, 6.1.1 y 6.1.2 Seguimiento a la Estrategia Empresarial 2023-2027:**

Datos correctos, exactos y existencia de coherencia en los informes de seguimiento a la "Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027", sobre las metas comunicadas y la ficha técnica del indicador.

Objetivo de contribución "Ejecución del presupuesto asignado en inversión del plan de iniciativas de modernización digital" del Porcentaje de ejecución anual de la cartera de soluciones digitales" y su concordancia con el indicador "% de ejecución anual de la cartera de soluciones digitales administradas por la Unidad Transformación Digital del Negocio".

Ingresos por venta de productos y servicios no regulados se reporten basados en la en la información contable en atención del oficio 3001-0434-2020 del 21-10-2020 estandarizando la fuente de datos.

#### **6.1.5 Auditoría de la Integridad Pública**

Canal de denuncias del ciudadano debidamente identificado, de fácil acceso y que cuente con las medidas de seguridad en el acceso y con la regulación interna en la atención.

### Proceso Realizar la Planificación Integrada Empresarial

#### **6.1.5 Auditoría de la Integridad Pública**



Incorporación, en el sistema de control interno, los requerimientos mínimos del modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control, según se establece en los artículos 8 y 9 de la Ley Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, No. 9699.

### **Proceso Gestionar el Talento Humano**

#### **4.2.1 Gestión del Talento Humano**

Mecanismos de control para disponer de un medio de registro especial integral, que contenga los criterios técnicos y legales debidamente justificados, en concordancia con el marco legal vinculante para la CNFL, que amparen los actos administrativos que se deriven del pago de pluses salariales, entre otros, como la dedicación exclusiva.

### **Proceso Gestionar el Talento Humano**

#### **3.3.1 Servicios preventivos y estudios especiales**

Controles efectivos para garantizar la atención, en tiempo y forma, de las notificaciones judiciales donde la Compañía sea parte demandada o actora.

Gestión de riesgos efectiva ante una posible sentencia por la no respuesta en tiempo de lo requerido por la autoridad judicial competente.

### **Proceso Gestionar la Administración Financiera y Contable**

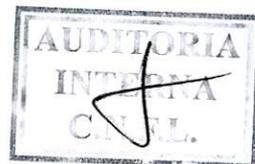
#### **4.3.1 Gestión Regulatoria/Gestión Tarifaria**

Mecanismos de control de verificación, periódica y oportuna, de información para la atención de requerimientos y homologación de la información contable con la contabilidad regulatoria previo envío a la ARESEP, de conformidad con las metodologías, resoluciones y requerimientos regulatorios vigentes y contribuir con el tratamiento del riesgo tarifario.

### **Proceso Administrar la Mejora Continua de la Empresa**

#### **6.1.3 Seguimiento de la gestión pública. Aplicación de prácticas de seguridad de la información en las instituciones públicas (estudio 6.4.1 Seguimiento a las recomendaciones de servicios de auditoría y servicios preventivos.**

Sobre planes, procesos y procedimientos para el manejo de incidentes de seguridad y ciberseguridad (planes de respuesta), que incorporen la identificación y clasificación de incidentes y servicios, mecanismos alternos de adaptación del personal ante incidentes; se indica por parte de la Administración a mayo 2024, un 30% de avance. Requisitos técnicos y de idoneidad del perfil que debe poseer el personal encargado en seguridad de la información y ciberseguridad; se indica por parte de la Administración que se iniciará en el año 2025 con la participación de la Unidad Cultura y Gestión de Talento Humano y el Área Gobierno de Tecnología, para definir los requisitos técnicos del perfil del personal



### **5.1.3 Implementar Gestión Plan Redes Eléctricas Inteligentes (REI). (estudio 3.4.2 Seguimiento a las recomendaciones)**

Se mantiene pendiente oficializar y comunicar, ante las instancias pertinentes, el procedimiento que se tiene implementado, sobre la gestión de iniciativas de Redes Eléctricas Inteligentes.

### **Proceso Gestionar la Cadena de Abastecimiento**

#### **4.4.1 Contratación Pública**

Gestionar la revisión, registro, control, seguimiento y aprobación de la actualización de los reglamentos o documentos publicados mediante el diario oficial la Gaceta, de manera que ante cualquier situación que implique derogatoria o ajuste, se gestione de forma oportuna la publicación del documento vigente.

### **Proceso Administrar la Mejora Continua de la Empresa**

#### **5.8.1 Operar la infraestructura de TIC y TO: Transformación Digital**

Contraseñas de acceso de los usuarios, al sistema "... " (versión web), herramienta complementaria al SIPROCOM, en alineación con las disposiciones de seguridad de la empresa y sanas prácticas en materia de ciberseguridad; cumplimiento de atributos de seguridad necesarias, en términos de longitud y complejidad

### **Proceso Administrar la Mejora Continua de la Empresa**

#### **6.3.1 Estudios especiales y atención de denuncias**

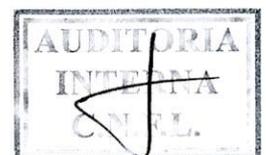
Autorización y tramite de gastos relacionados con viajes al exterior; regulados y según las disposiciones generales establecidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría General de la República.

#### **6.3.2 Auditoría Continua**

Desarrollo de dos aplicaciones en la plataforma de Microsoft Visual Studio 2022, utilizando el lenguaje de programación C#, como un complemento en Excel:

- **Herramienta de analítica de datos de Contratación Administrativa:** contrataciones de la CNFL realizadas por SICOP desde el sitio web Observatorio de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda; según los parámetros de consulta y muestra en Excel aquellas que cumplen con los criterios establecidos.
- **Herramienta de analítica de datos de Recálculo de Anualidades:** Datos del Sistema SIRH, conexión a una base de datos en SQL Server y genera hoja de Excel con el recálculo de anualidades de los funcionarios activos de la CNFL.

La auditora interna agrega que, desea destacar que la primera herramienta fue desarrollada por un ingeniero en sistemas de la Auditoría Interna y el otro por una contadora pública funcionaria de la Auditoría, aquí se puede demostrar que dependiendo el perfil del funcionario, no obstante a su formación académica, si se le



## Consejo de Administración

4061008921243

da facilidades y se les recibe una formación puede cada uno en su nivel, desarrollar herramientas ambos funcionarios, hace 2 años atrás y precisamente para lograr este cometido les dieron una formación integral en analítica de datos y quería destacarlo porque un proyecto de la Auditoría, estas son las 2 herramientas, y ya habían hecho una sobre aplicación de pliego tarifario que ahora la están fortaleciendo para que también puedan hacer la revisión más ágil, más oportuna.

El señor Rayner García comenta que, escucharla en los últimos comentarios, en donde ya la Auditoría aplica un poco la automatización y digitalización de sus procesos, eso genera oportunidad y agilidad para efectos de realizar los estudios sobre todos los informes, eso por lo menos le es grato y los felicita y solicita extender esta felicitación de parte del Consejo de Administración a todos los compañeros que de una u otra manera participan en estos temas.

Entiende que este informe también tiene que ser presentado al Consejo Directivo del ICE en las próximas semanas, su pregunta en concreto es y lo va a decir así de esta manera para que se entienda claramente y el Consejo Administración reciba una retroalimentación, ellos dan un espacio prudencial, casi siempre en las explosiones se da 15 a 20 minutos, les gusta a nivel de la Auditoría dar un poco más, porque como lo dijo al inicio, para el Consejo es sumamente importante dar este espacio, cree que el Plan de Trabajo y todo lo que se ha hecho supera las expectativas y con los recursos que tiene, que saben que está en la necesidad de más recursos para efectos de todos los trabajos que se tienen que puede hacer, de hecho hubo una solicitud ahí de temas para este Consejo para el 2025, le parece que no hubo alguna respuesta, o por lo menos no la vio, la verdad es que creen que hay mucho trabajo por hacer, en el sentido de lo que ya se viene haciendo, pero tal vez volviendo al punto, este mismo informe se expone con el mismo detalle, o se amplía más en el detalle, lo que quiere es tenerlo claro porque también son cuestionados, cuando van allá y ahorita que también se acercan a la exposición de los resultados del Comité de Vigilancia, también a veces les refrescan cosas que la Auditoría de CNFL dice en Consejo Directivo del ICE, lo que quiere es preguntarle directamente si hay algún detalle adicional o hay particularidades adicionales que se exponen ante esta instancia Casa Matriz, o es exactamente el mismo informe.

La auditora interna, Cora Salazar responde que, el proceder con el ICE es el siguiente, primero se presenta en el Comité de Auditoría, que es en la instancia conformada por 3 miembros del Consejo Directivo del ICE, ellos son como los que reciben la información, espera ya mañana una vez que el Consejo lo conozca, hacer la remisión a la gente de la Secretaría del Consejo Directivo el ICE, para el Consejo del ICE, solo que primero lo ve el Comité de Auditoría y después lo agendan, una vez que lo vea el Comité de Auditoría, que se espera que sea la próxima semana, ya lo agenden para el Consejo Directivo del ICE, en ese momento cuando se presenta al Comité de Auditoría del ICE, ellos les hacen una serie de consultas, entonces de las consultas



## Consejo de Administración

4061008921243

que se derivan de ellos surgen las recomendaciones que le dan, como órgano previo al Consejo Directivo del ICE, ellos lo que hacen es remitir exactamente el mismo Informe de Labores, más bien están llamados a señalar en la nota cuando lo conoció el Consejo de Administración, en qué sesión y qué acordó, esto es parte de un requerimiento, darse por enterados que el Consejo conoció el informe y ya después cuando se presenta al Consejo Directivo, cuando ya lo agenda, una vez que el Comité de Auditoría elabora su oficio y se lo traslada al Consejo Directivo, se vuelve a presentar el mismo informe, ellos lo reciben porque es el mismo que les remitieron, ella se lo remite al Consejo del Directivo del ICE, que previamente a eso lo vea el Comité de Auditoría es otra cosa, pero es el mismo y ahí surgen dudas, entonces ellos consultan otro tipo de temas, por ejemplo, el señor presidente, es usual que pregunte a la fecha no tanto por el informe sino ¿Cuáles son los riesgos que visualiza la Auditoría? Si, el Consejo le pregunta igualmente cuáles son los riesgos que visualizan durante este periodo, ella lo enfatizaría ahora por los temas que han encontrado, es darle atención a la Dirección de Transformación, tendría que decirlo, y ha sufrido una serie de cambios en sus jefaturas, algunos con estilo, otros y le preocupa el que se pueda de alguna forma afectar la continuidad que venían trabajando hace unos años con respecto a las redes eléctricas inteligentes y específicamente al tema de transformación digital, por ejemplo otro tema, por supuesto, y desde siempre lo ha insistido, es en los riesgos litigiosos y la gestión que hace la compañía para no solo tratar esos, sino también para minimizar que se presenten situaciones en la medida que esté en sus manos y ya con base en el análisis que hace el Comité de Auditoría, ellos intervienen en la misma sesión del Consejo Directivo y son los que recomiendan ya temas específicos. Es lo que podría decirles, cuando ya ella se retira, desconoce que deliberan como para acordar lo que lo que proceda, si tiene que reconocer que al igual que el Consejo, cuentan con un buen apoyo de ellos, para la gestión empresarial de la Fuerza y Luz.

El señor Guillermo Alán agradece por la presentación del informe, cree que está bastante claro, explícito, indica que tiene dos comentarios, al igual que usted este Consejo de Administración aparte lo de las preocupaciones que usted indicó ahora al final, eventualmente que podría tocar el Consejo Directivo del ICE algo de que a este Consejo de Administración le ha preocupado es el asunto de la ciberseguridad, saben de qué es un tema, que está en boga, es un tema que están expuestos y entonces que importante que lo tengan bien claro, con relación a perfiles, a condiciones técnicas y demás situaciones, porque de verdad que la Administración debe de darle prioridad a esta situación y tan es así que han estado al tanto de esto, y usted tocó algo muy importante cuando hizo alusión a los dos compañeros de la Auditoría Interna que elaboraron herramientas, usted hablaba y efectivamente que se les dio facilidad información y desarrollaron esas herramientas hacia eso es que quieren que la Administración en esta nueva situación de la ciberseguridad, se aboque, en la capacitación tanto de las partes técnicas, perfiles y profesionales y formación de las personas que vayan a trabajar o a manejar lo correspondiente de la ciberseguridad un

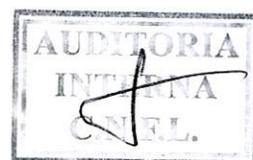


## Consejo de Administración

4061008921243

tema tan indispensable para la institución, y el otro comentario es precisamente viendo la figura de la Auditoría que la función asesora hacia ellos como el Consejo de Administración y leyendo cuando les indicó en el oficio en cuando se remite el informe, usted hace ahí alusión a un oficio, el mediante oficio No. 00050 del 06-01-2020 de la Contraloría General de la República conoce muy bien ese informe, ese oficio conoce otra ampliación que se dio al respecto, y así como dos oficios muy puntual en esa materia que realizó la Auditoría Interna del ICE, principalmente con los temas de la confidencialidad y la materialización y el tratamiento, dentro de esto quería dejar este comentario a efecto de que en su función asesora, lo vea con la Asesoría Jurídica, porque usted claramente les indica de que solicitó a la Secretaría del Consejo de Administración, si habían unos temas confidenciales, lógicamente que no habían y saben de qué en la compañía no es lo normal y ni el volumen de trabajo, que haya confidencialidad, pero no obstante pueden en algún momento estar ante situaciones de estas, entonces saben de qué tanto el artículo 35 de la Ley 8660 que establece entre otras cosas, la declaratoria de confidencialidad, el mismo indica de que se debe contar con un criterio técnico y jurídico, para los fundamentos técnicos y jurídicos para poder elaborar o emitir una declaratoria de confidencialidad, es sano, porque hace todo este comentario, a efecto de que lo valoren en su momento con la Asesoría Jurídica, porque en este momento el Consejo de Administración no tendrían la competencia para poder determinar si algo es confidencial o no, porque si les pasa el informe y el mismo trae situaciones que son confidenciales, en este momento ya el informe salió, ya el informe fue expuesto y ya ellos no podrían emitir una declaratoria porque no tiene ni el criterio técnico, ni el criterio legal, por eso es sano que lo vean en su momento, con la Asesoría Jurídica, porque dentro de lo que establece La Política Corporativa de Confidencialidad cree que es el apartado 4.8, ahí establece las responsabilidades y las obligaciones, que en este caso, la Auditoría determine que hay algunos temas sensibles, el primer paso, es hacérselo ver a la Administración Activa, para que ellos determinen y emitan los criterios técnicos y soliciten los jurídicos, para el Consejo poder tomar la declaratoria de confidencialidad, era básicamente un comentario de esto para eventuales situaciones y precisamente en función de ese espíritu asesor que envuelve a la Auditoría Interna.

La auditora interna Cora Salazar indica que, en la Auditoría tienen como dirían los abogados meridiana claridad, que el primero llamado a determinar si hay un tema de confidencialidad es la misma Administración para no caer en coadministración, le entiende el punto a don Guillermo que él dice, no obstante, a que la Administración no lo haya declarado, si ustedes detectan, una cosa es detectar y otra es no saberlo, ahora detectan que algo puede ser sensible alértenos, es ahí es donde recibe el mensaje de don Guillermo, cada vez que inician un servicio de Auditoría le comunican a la dependencia con copia a la Gerencia General, que les informen si esa información resulta dentro de lo que establece la Política Corporativa, y a la fecha para estos servicios de Auditoría no recibieron retroalimentación por parte de la Administración que algo puede ser sensible, más bien en uno les dijeron que fue de un área técnica,



## Consejo de Administración

4061008921243

pero ese servicio todavía no está concluido, por eso nos lo reportaron, que era el acceso a una información del Laboratorio de Transformadores, y la Auditoría sí tiene acceso a la información del Laboratorio de Transformadores, donde todavía la compañía no ha formalizado un servicio no regulado en esa materia, pero si les comentaron sobre el asunto y no han dado ninguna recomendación en relación con el tema, fue muy parcial y lo que se aseguraron por lo menos en lo que le pidieron a la Administración, es que esté el acto motivado, porque también en la política se establece cuál es la instancia competente para emitir el acto, no es cualquier nivel de la empresa, le da cierta responsabilidad al Consejo y cierta responsabilidad a la Gerencia en esa materia, hasta en eso ellos están atentos a que en el momento que se declare por parte de alguien, algo confidencial, están llamados a ver quién es la instancia que debía de declararlo, porque no es cualquiera, pero si le comprendió a don Guillermo que en caso eventual de que detecten alguna situación alerten y lo hagamos saber.

El señor Luis Guillermo Alán indica que eso está claro, y así es, así lo han indicado los dictámenes de la Contraloría, donde indican que la Administración le debe indicar como usted muy bien lo estableció a la Auditoría para que guarden esa confidencialidad y eventualmente cuando usted detecta exactamente ese es el punto se lo hacen saber a la Administración para que emitan un acto debidamente motivado, y efectivamente el único que tiene competencia para establecer la confidencialidad de acuerdo a la ley es sólo el Consejo de Administración y por un plazo determinado. entonces, básicamente ese era el espíritu de la intervención, a efecto de que no viniera al Consejo, porque si ya viene al Consejo, sin el acto motivado, sin la declaración, entonces ya sería hacer nugatorio, el derecho de que les corresponde.

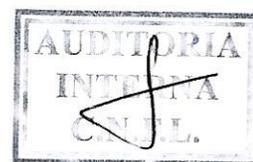
El señor Rayner García agradecerle el haberse hecho presente de manera virtual a esta sesión del día de hoy.

Una vez que la auditora interna se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se lee, analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por la auditora interna, las observaciones realizadas, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. De conformidad con la Ley General de Control Interno No. 8292 del 31 de julio del 2002, la Auditoría Interna tiene la competencia de elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna; en la disposición establecida por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (resolución



**Consejo de Administración**

4061008921243

R-DC-119-2009), la persona que ocupe el cargo de Auditor (a) Interno (a) debe informar al menos anualmente al jerarca, sobre la gestión efectuada por la Auditoría Interna, así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.; la comunicación del informe de labores que realice dicho órgano, cumple un rol fundamental en la toma de decisiones.

2. El Consejo de Administración debe conocer los planes de trabajo de la Auditoría Interna y sus informes de seguimiento, sin perjuicio de la independencia funcional y de criterio que ostenta la Auditoría, con la finalidad de ejercer el control para conocer los hallazgos y recomendaciones de mayor relevancia realizados por la Auditoría Interna, y luego solicitar en la rendición de cuentas a la Administración, que indique las acciones realizadas y que impactan la estrategia empresarial.
3. Mediante oficio 1001-0474-2024 de fecha 5 de setiembre de 2024, la Auditora Interna de la CNFL remitió al Consejo de Administración, el Informe de Labores de la Auditoría Interna del I Semestre del 2024.
4. El artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL indica: inciso ii) "*Analizar los informes que les remitan las comisiones de trabajo, los órganos supervisores, las auditorías Interna y Externa, y tomar las decisiones que consideren procedentes*" y el inciso yy) Establece que son deberes de éste "*conocer y resolver los asuntos que por ley deban ser sometidos a su consideración*".

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:****ACUERDO 1.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 1001-0474-2024 de fecha 5 de setiembre de 2024 de la Auditoría Interna en el cual se remite al Consejo de Administración, el Informe de Labores de la Auditoría Interna I semestre de 2024, expuesto en la presente sesión.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que realice el seguimiento integral a las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, siendo conveniente se disponga de un cronograma de trabajo que contenga las acciones establecidas, responsables de su ejecución y plazos, comunicadas a la Auditoría Interna a partir de los Informes de auditoría.**
- III. **Instruir a la Gerencia General para que presente al Consejo de Administración cada dos meses, los respectivos informes de avance del cumplimiento de las recomendaciones, fortaleciendo con ello el**



**ambiente de control en concordancia con los deberes del jerarca y titulares subordinados establecido en el inciso b) del artículo 13 Ambiente de Control y artículo 39 Causales de responsabilidad administrativa contenidos en la Ley General de Control Interno.**

- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

#### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. ingresa a la sesión.

#### **ARTÍCULO 1. Presupuesto Extraordinario 1-2024**

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1146-2024 de fecha 5 de setiembre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Presupuesto Extraordinario 1-2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera y Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe del Área Presupuesto para que se refieran al tema.

El señor Juan Manuel Casasola indica que este presupuesto extraordinario 1 versa sobre el refuerzo de la partida presupuestaria, compras de energía, la cual, como habían mencionado en sesiones anteriores, había que revisarlo ahora en este mes de setiembre, con la actualización del mercado eléctrico con lo cual definitivamente hay que ajustarlo, para efectos de terminar el año en buenos términos con la partida y cumpliendo con el pago de la factura del ICE, cede la palabra al señor Guillermo Chinchilla para la presentación.

El señor Guillermo Chinchilla presenta los antecedentes, en sesión ordinaria Virtual No. 2675 celebrada el lunes 27 de mayo de 2024 el Consejo de Administración aprobó un primer presupuesto extraordinario.

En mutuo acuerdo con la Contraloría General de la República, se solicitó el retiro de dicho presupuesto, el cual quedó sin efecto.

Por ende, el presente documento se trataría como el presupuesto extraordinario 1, para respetar la numeración ante la Contraloría General de la República.



**Objetivo**

Ajustar el presupuesto del ejercicio vigente con la actualización de las proyecciones del mercado eléctrico producto de la resolución RE-0048-IE-2024, de la Intendencia de Energía de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Adicionalmente, se ajustan otras partidas de ingresos que han tenido un comportamiento por encima de lo esperado.

**Actualización del mercado eléctrico**

Se propone incorporar ingresos por la suma de ₡31 432 869,81 miles de las siguientes fuentes:

|                                      | Actualización mercado | Programadas en presupuesto | Diferencia a programar en presupuesto |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Ventas de energía presupuestadas     | 335 005 713 666,56    | 309 765 666 249,58         | 25 240 047 416,98                     |
| Compras de energía                   | 238 888 124 047,23    | 207 455 254 233,06         | 31 432 869 814,17                     |
| Para presupuestar con otros ingresos |                       |                            | -6 192 822 397,19                     |

Se tiene una proyección de ventas de energía de ₡335 000 millones de las cuales de acuerdo con la estimación inicial, cuando formularon el presupuesto de este año eran ₡309 000 millones, había que a ver un ajuste por ingresos por ventas de energía de ₡25 240 millones, las compra de energía se tiene una proyección nueva a partir del nuevo mercado ₡238 888 millones, actualmente se tiene programadas en formulación ₡207 455 millones, quedaría pendiente de ajustar en compra de energía un monto de ₡31 432 millones, si se saca la diferencia de los nuevos ingresos proyectados con los nuevos costos por compra de energía queda un monto de ₡6192 822 397,19 sin cubrir, los cuales se estaría cubriendo con proyecciones autorizadas de los otros ingresos que tiene la compañía.

**Clasificación de ingresos (miles de ₡)**

Se están actualizando las ventas de energía por ₡25 240 047,42 de colones producto de la actualización del mercado, se actualizaría por comportamiento los siguientes ingresos, los alquileres en venta de servicios, otras rentas de activos financieros corresponde a los intereses de los depósitos que tenían en los Bancos, otros ingresos no tributarios de una serie de ingresos varios, y en la actualización ingresos por multas por atrasos por atrasos en pago de bienes y servicios, y finalmente se estaría incluyendo en financiamiento ₡1 729 422,40 que sería el superávit específico esto es incorporación del saldo final de caja del 2023, la diferencia que estaría faltando lo tomarían de ese saldo final de caja.

Consejo de Administración

4061008921243

| Partida / Grupo / Subpartida                               | Miles de ¢    |  |
|--|---------------|--|
| <b>INGRESOS</b>  | 31 432 869,81 |  |
| <b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>                              | 29 703 447,42 |  |
| 1.3.1 Venta de Bienes y Servicios                          | 26 394 047,42 | Actualización del mercado                      |
| 1.3.1.1.06 Venta de energía                                | 25 240 047,42 |  |
| 1.3.1.2 Venta de Servicios                                 | 1 154 000,00  | Actualización por comportamiento               |
| 1.3.1.2.04 Alquileres                                      | 1 154 000,00  |  |
| <b>PROPUESTA 1.3.2 Ingresos de la propiedad</b>            | 488 000,00    | Actualización por comportamiento               |
| 1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros              | 488 000,00    |  |
| <b>1.3.9 Otros ingresos no tributarios</b>                 | 2 688 400,00  | Actualización por comportamiento               |
| 1.3.9.9 Ingresos varios no especificados                   | 2 688 400,00  |  |
| <b>1.3.3 Multas, sanciones, remates y comisos</b>          | 133 000,00    | Actualización por comportamiento               |
| 1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios | 133 000,00    |  |
| <b>3. FINANCIAMIENTO</b>                                   | 1 729 422,40  | Incorporación del Saldo Final de Caja del 2023 |
| 3.3.2 Superávit específico                                 | 1 729 422,40  |  |

**Clasificación de gastos (miles de ¢)**

Se incorporan recursos en el programa de operación para ajustar la subpartida Compras de energía a la estimación del estudio de mercado eléctrico actualizado.

| Programa / Partida / Grupo / Subpartida           | Miles de ¢    |
|---|---------------|
| <b>OPERACION</b>                                  | 31 432 869,81 |
| <b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                 | 31 432 869,81 |
| 2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 31 432 869,81 |
| 2.05.03 ENERGIA ELECTRICA                         | 31 432 869,81 |

Con esta incorporación, la partida de compras de energía quedaría cubierta en su totalidad durante el año 2024

**Presupuesto plurianual (miles de ¢)**

Se actualiza el presupuesto plurianual tomando en cuenta el efecto de este presupuesto extraordinario y el ajuste en las proyecciones de ingresos y gastos a la fecha.

## Consejo de Administración

4061008921243

|   | Monto formulado 2024  | Monto formulado 2025  | Monto formulado 2026  | Monto formulado 2027  |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS</b>   | <b>364 350 118,92</b> | <b>323 862 325,60</b> | <b>331 848 865,31</b> | <b>334 807 339,64</b> |
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES   | 350 120 696,52        | 314 617 929,60        | 331 848 865,31        | 334 807 339,64        |
| 1.3.1.1.06.00.0.0.000 VENTA DE ENERGIA ELECTRICA  | 335 005 713,66        | 302 525 559,26        | 319 756 494,97        | 322 714 969,30        |
| 1.3.1.2.04.09.0.0.000 OTROS ALQUILERES  | 5 752 000,00          | 5 120 077,00          | 5 120 077,00          | 5 120 077,00          |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 VENTA DE OTROS SERVICIOS  | 514 682,86            | 489 000,00            | 489 000,00            | 489 000,00            |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS PUBLICOS | 1 088 000,00          | 1 390 626,67          | 1 390 626,67          | 1 390 626,67          |
| 1.3.3.1.03.00.0.0.000 MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS                         | 1 719 300,00          | 1 710 666,67          | 1 710 666,67          | 1 710 666,67          |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.000 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS  | 6 041 000,00          | 3 382 000,00          | 3 382 000,00          | 3 382 000,00          |
| <b>3. FINANCIAMIENTO</b>  | <b>14 229 422,40</b>  | <b>9 244 396,00</b>   | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>           |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO  | 14 229 422,40         | 9 244 396,00          | 0,00                  | 0,00                  |
| <b>Total general</b>  | <b>364 350 118,92</b> | <b>323 862 325,60</b> | <b>331 848 865,31</b> | <b>334 807 339,64</b> |

|   | Monto formulado 2024  | Monto formulado 2025  | Monto formulado 2026  | Monto formulado 2027  |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>INVERSION</b>                                      | <b>21 366 063,98</b>  | <b>25 342 523,42</b>  | <b>33 692 493,36</b>  | <b>21 469 206,19</b>  |
| <b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>                           | <b>21 366 063,98</b>  | <b>25 342 523,42</b>  | <b>33 692 493,36</b>  | <b>21 469 206,19</b>  |
| 2.1.1.0 - Edificaciones                               | 975 402,00            | 1 919 000,00          | 2 512 000,00          | 0,00                  |
| 2.1.5.0 - Otras Obras                                 | 5 408 407,21          | 7 451 235,79          | 8 373 887,81          | 3 955 268,25          |
| 2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo                         | 13 272 746,84         | 13 279 629,05         | 21 755 299,20         | 16 775 691,48         |
| 2.2.4.0 - Intangibles                                 | 1 708 507,93          | 2 692 658,58          | 1 051 306,36          | 738 246,47            |
| <b>OPERACION</b>                                      | <b>342 984 054,94</b> | <b>298 519 802,18</b> | <b>298 156 371,95</b> | <b>313 338 133,46</b> |
| <b>1. GASTO CORRIENTE</b>                             | <b>338 319 020,94</b> | <b>291 398 226,18</b> | <b>293 270 272,95</b> | <b>296 105 967,46</b> |
| 1.1.1.1 - Sueldos y Salarios                          | 40 701 820,02         | 40 939 719,73         | 42 169 348,72         | 43 651 257,44         |
| 1.1.1.2 - Contribuciones Sociales                     | 14 540 459,09         | 14 839 733,08         | 15 254 224,25         | 15 738 287,98         |
| 1.1.2.0 - Adquisición de bienes y servicios           | 263 151 082,57        | 222 048 694,38        | 222 734 031,01        | 224 832 774,40        |
| 1.2.1.0 - Intereses internos                          | 11 646 785,78         | 10 931 124,00         | 10 508 160,00         | 9 426 744,00          |
| 1.2.2.0 - Intereses externos                          | 50 118,00             | 39 331,00             | 34 714,00             | 29 962,00             |
| 1.3.1.0 - Transferencias corrientes al Sector Público | 872 885,00            | 893 202,00            | 898 002,00            | 902 946,00            |
| 1.3.2.0 - Transferencias corrientes al Sector Privado | 7 355 870,48          | 1 706 421,99          | 1 671 792,97          | 1 523 995,63          |
| <b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>                   | <b>4 665 034,00</b>   | <b>7 121 576,00</b>   | <b>4 886 099,00</b>   | <b>17 232 166,00</b>  |
| 3.3.1.0 - Amortización interna                        | 3 860 081,00          | 6 406 332,00          | 4 161 257,00          | 16 497 726,00         |
| 3.3.2.0 - Amortización externa                        | 804 953,00            | 715 244,00            | 724 842,00            | 734 440,00            |
| <b>Total general</b>                                  | <b>364 350 118,92</b> | <b>323 862 325,60</b> | <b>331 848 865,31</b> | <b>334 807 339,64</b> |

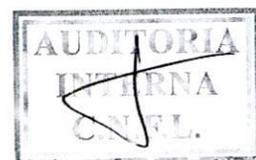
**Origen y aplicación de recursos (miles de ¢)**

Todos estos nuevos ingresos, ventas de energía, otros alquileres, intereses sobre cuentas corrientes, multas por atrás de bienes y servicios, ingresos varios no específico y superávit específico, todo eso suma de ¢31 432 869 integra en su totalidad a la partida de energía eléctrica de compras de energía eléctrica al ICE por un monto idéntico, ¢31 432 000.

| CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO  | MONTO                | PROGRAMA  | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida) |  | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |             |                           |
|---------------------------------------|--|----------------------|-----------|---|--|------------------------------------|-------------|---------------------------|
|                                       |  |                      |           | PARTIDA                                   |  | Corriente                          | Capital     | Transacciones Financieras |
| 1.3.1.1.06                            | Venta de energía   | 25 240 047,42        | OPERACIÓN | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                |  | 25 240 047,42                      |             |                           |
| 1.3.1.2.04.09                         | Otros Alquileres   | 1 154 000,00         |           | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                |  | 1 154 000,00                       |             |                           |
| 1.3.2.3.3.1                           | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales | 488 000,00           |           | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                |  | 488 000,00                         |             |                           |
| 1.3.3.1.03                            | Multas por atraso en pago de bienes y servicios                          | 133 000,00           |           | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                |  | 133 000,00                         |             |                           |
| 1.3.9.9                               | Ingresos varios no especificados   | 2 688 400,00         |           | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                |  | 2 688 400,00                       |             |                           |
| 3.3.2                                 | Superávit Específico   | 1 729 422,40         |           | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                |  | 1 729 422,40                       |             |                           |
|                                       |  | <b>31 432 869,81</b> |           |   |  | <b>31 432 869,81</b>               | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>               |

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se lee, analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo y se realizan observaciones de fondo, como lo indicado el señor Luis Guillermo Alán indica una modificación en el considerando 3.



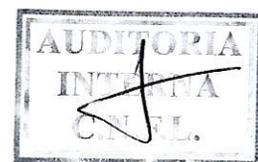
## Consejo de Administración

4061008921243

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. De acuerdo con el apartado 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, publicadas en el Alcance Digital N°39 a la Gaceta N°64 del 29 de marzo del 2012, el presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto.
2. En sesión ordinaria Virtual No. 2675 celebrada el lunes 27 de mayo de 2024 el Consejo de Administración de la CNFL, aprobó un primer presupuesto extraordinario, presentado ante la Contraloría General de la República con el oficio de la Gerencia General N°2001-0687-2024 del 30 de mayo del 2024.
3. En razón del acuerdo que sostuvo la CNFL con la Contraloría General de la República sobre que estuviera primero la modificación presupuestaria que el presupuesto, es que la Gerencia General mediante oficio N° 2001-0751-2024 del 13 de junio del 2024, retiró de la aprobación de la Contraloría General de la República el documento presupuestario indicado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 4.2.18 de las Normas técnicas sobre presupuesto público.
4. Para efectos de armonizar con el consecutivo del Sistema Información Planes y Presupuestos (SIPP) de la CGR, esta propuesta de presupuesto extraordinario retoma la numeración de Presupuesto Extraordinario n°1-2024
5. Mediante oficios 3330-266-2024 de fecha 30 de agosto del 2024 y 3330-270-2024 del 03 de setiembre del 2024, el Área Presupuesto con el respectivo aval de la Unidad Administración Financiera y Contable y la Dirección Administración y Finanzas, solicita la opinión jurídica del presupuesto extraordinario N°1-2024, el cual tiene por objetivo ajustar el presupuesto del ejercicio vigente con la actualización de las proyecciones del mercado eléctrico producto de la resolución RE-0048-IE-2024, reforzando la subpartida Energía Eléctrica, adicionalmente se ajustan distintos ingresos para actualizarlos con base en la realización que se ha obtenido durante el transcurso del año y se incorporan recursos provenientes del superávit (saldo final de caja) del periodo 2023 para completar este ajuste.
6. Mediante oficio 2201-0320-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, la Asesoría Jurídica Empresarial, emitió el dictamen jurídico en el que se verificó que la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, donde se concluye que el proceso ha cumplido con el bloque de legalidad, según lo que se desprende de la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad, que deben cumplir el



## Consejo de Administración

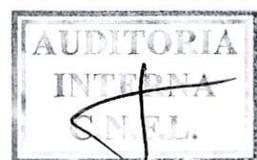
4061008921243

presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, suscrita por el jefe del Área de Presupuesto. En las fases del proceso presupuestario se determinó que se acató con el ordenamiento jurídico vigente, lo cual garantiza la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos.

7. Mediante oficio 3330-0274-2024 de fecha 4 de setiembre del 2024, el Área de Presupuesto remitió a la Gerencia General, la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, que incluye la información plurianual actualizada para someterla a conocimiento del Consejo de Administración.
8. Mediante oficio 2001-1146-2024 de fecha 5 de setiembre del 2024, la Gerencia General aprueba y remite a la Secretaría del Consejo de Administración, el Presupuesto Extraordinario N°1-2024 para su conocimiento y aprobación.
9. El artículo 6, inciso i) del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece, que son deberes de éste, "*Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la empresa*".

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:****ACUERDO 2.**

- I. **Dejar sin efecto el acuerdo sobre la aprobación del presupuesto extraordinario presentada ante la Contraloría General de la República con el oficio de la Gerencia General N°2001-0687-2024 del 30 de mayo del 2024 según el acuerdo 3, capítulo IV artículo 2 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2675 celebrada el lunes 27 de mayo de 2024, por las razones expuestas por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Dar por recibida y conocida la información del presupuesto plurianual actualizado, presentado por la Administración en la presente sesión, incluida en el documento "Presupuesto Extraordinario 1-2024", remitido por oficio 3330-274-2024 y aprobado por la Gerencia General, considerando las razones que motivan la necesidad de presentar este presupuesto extraordinario, en observancia con el bloque de legalidad.**
- III. **Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2024 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., con fundamento en los documentos presentados por la Administración que motivan el acuerdo, de la siguiente manera:**



## Consejo de Administración

4061008921243

| PRESUPUESTO DE EFECTIVO:             | MILES DE COLONES |
|--------------------------------------|------------------|
| Aumentar Ingresos                    | ¢ 31 432 869,81  |
| Aumentar Egresos                     | ¢ 31 432 869,81  |
| Operación – Materiales y Suministros | ¢ 31 432 869,81  |

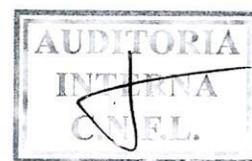
- IV. Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir el presupuesto extraordinario N°1-2024 a la Contraloría General de la República para su aprobación.
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 2. Plan Operativo Empresarial-Presupuesto Plurianual 2025-2028**

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1145-2024 de fecha 5 de setiembre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Plan Operativo Empresarial-Presupuesto Plurianual 2025-2028. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera y Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe del Área Presupuesto para que se refieran al tema.

El señor Juan Manuel Casasola comenta que, efectivamente, esta propuesta del Plan Operativo Empresarial Presupuesto 2025, versa sobre el trabajo realizado con todas las direcciones de la compañía, en los campos de la parte del gasto de operación y la parte que tiene que ver con inversiones, también ajustado a una estimación de ingresos de acuerdo al mercado eléctrico actualizado, como vieron en el presupuesto extraordinario anterior, también parte de ese mismo supuesto en cuanto a los principales ingresos y otros ingresos adicionales que también tienen presupuesto extraordinario de arranque al igual que las premisas para llevarlo adelante, balanceado, está referenciado a los requerimientos de la compañía en el año 2025.

El señor Guillermo Chinchilla indica que, esta es la propuesta del presupuesto del ordinario 2025, la formulación inicial, se tendría plazo para presentarlo ante la Contraloría General de la República el 30 de setiembre 2024, han procurado presentarlo lo más pronto ante este Consejo de Administración, para efectos de que pueda discutirlo y si hay alguna pregunta o algún tema no queda claro, tener el tiempo para para presentarlo.



### POE - Indicadores Empresariales 2025

Para el año 2025 se actualizan las metas de los indicadores empresariales, de acuerdo con el Plan Estratégico Empresarial 2023-2027 y las metas de gestión, favoreciendo mantener los indicadores que históricamente se han utilizado a efectos de propiciar comparaciones entre periodos.

|  | <b>Propuesta 2025</b> |
|--|-----------------------|
| Margen EBITDA  | 15,03%                |
| Margen Operativo   | 3,97%                 |
| Rendimiento de activos en operación                        | 1.93%                 |
| Razón circulante   | 1 veces               |
| Frecuencia promedio interrupciones (FPI)                   | 3,87 veces            |
| Duración promedio de las interrupciones Registradas (DPIR) | 2,95 veces            |
| Índice de estudios de satisfacción del cliente             | 90,00%                |
| Porcentaje de cumplimientos de la Estrategia Empresarial   | 100.00%               |
| Perdida de energía eléctrica                               | 9,66%                 |
| Recuperación de la facturación                             | 99,50%                |

### POE Metas de Gestión 2025

Se mantienen las metas del 2024 se actualizan para el 2025, se incluyó una cuarta meta para armonizar con el Plan Nacional de Desarrollo.

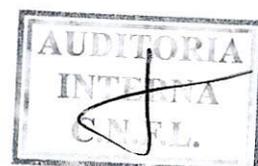
| Meta 2024  | Monto<br>(miles de €) | Programación física |              |               |              |
|--|-----------------------|---------------------|--------------|---------------|--------------|
|  |                       | I trimestre         | II trimestre | III trimestre | IV trimestre |
| Instalar 12 306 luminarias, Alumbrado Público en diferentes sectores del área servida. | 1 658 510,00          | 2 480               | 3 615        | 3 620         | 2 591        |
| Ejecutar 135 180 UMAs en el Sistema de Distribución Eléctrico.                         | 2 753 694,00          | 20 277              | 40 554       | 45 961        | 28 388       |
| Ejecutar el 27% de la III Etapa de la iniciativa RIDE, sector San José Este. (*)       | 2 730 360,00          | 6%                  | 6%           | 7%            | 8%           |
| Instalar 15.000 medidores en el Sistema de Distribución del Área Servida por la CNFL   | 2 600 000,00          | 3 750               | 3 750        | 3 750         | 3 750        |

(\*) El avance acumulado al finalizar el 2025 sería del 86%, se estima finalizar en noviembre 2026.

### Presupuesto 2025 consideraciones

- Premisas económicas corporativas.
- Sin Regla fiscal, a partir del 2023 se quedó excepcionado de la Regla fiscal.
- Se utiliza el mercado eléctrico al mes de junio 2024, conciliado con el ICE.

El señor Rayner García menciona que, en la experiencia que tienen en premisas económicas corporativas, cree que es importante, tal vez ir un poco más pausado en este sentido, cuando se hacen las valoraciones de las ciencias económicas corporativas, es importante indicar cuáles son y qué se aporta por parte de CNFL, y qué se compara o más bien se analiza con respecto a Casa Matriz, porque siempre



## Consejo de Administración

4061008921243

les indican de que a veces son impuestas, lo que quiere es que hable un poco de esas, para efectos de primero, darles la confianza al Consejo de que efectivamente sí fueron valoradas en conjunto, primero cuáles fueron valorados, y segundo, si efectivamente hay un alineamiento, porque lo que no quisieran es que se venga al Consejo de Administración, se aprueben, luego venga a Casa Matriz y sea por la vía oficial o no, se les indique que hay que volver a reajustar y hay que volver a traer este tema, con lo cual se abre las veces que tenga que abrirse en agenda, pero como para ir teniendo claro este tema, eso con ese primer punto. El tema de regla fiscal sí es claro, y más bien le extraña que comente que no hay una definición oficial, si no la hay deben de buscarla, porque están corriendo un escenario en donde están hablando de miles de millones de colones, cree que sí, es un tema que, aunque por así pensarlo están metidos dentro de una bolsa, si no hay regla fiscal se debería buscar esa oficialización o por lo menos ese aval, visto bueno, etcétera, en donde a la compañía se le facilite esto, eso en segunda instancia y por tercero en este tema se utiliza el mercado eléctrico al mes de junio de 2024, conciliado con el ICE es un mes específico, no recuerda si antes se hacía por todo un periodo, o sea el año anterior y se pronosticaba un alza en el crecimiento un 2% un 3%, etcétera, 4%, o un semestre, pero aquí es en donde tiene esa duda y quisiera que se la aclarara, por lo menos para ver si los puedes aquí poner en contexto.

El señor Guillermo Chinchilla responde que, en cuanto a las premisas económicas, si se alinean con el Grupo ICE para tranquilidad de este Consejo de Administración, la Contraloría siempre pregunta por las premisas, y se les pasan las que son del Grupo se les dice que son Corporativas nunca han tenido un problema, ¿y cuáles son esas premisas? principalmente el tipo de cambio que eso lo utilizan para efecto de lo que son principalmente las importaciones, la inflación, y también la inflación al tipo de cambio, hay que recordar que están con este presupuesto desde marzo de este año, en la presentación se les dice a todos, las premisas del Grupo ICE, por cierto hace 2 años tuvieron un ajuste en tipo de cambio de la Contraloría, pero eso fue a nivel de Grupo Corporativo que tuvieron que ajustar, afortunadamente lo lograron resolver de una forma rápida en conjunto con el ICE, en esta parte siempre van con el ICE, en eso no hay ningún problema, la Contraloría eso lo revisa.

El señor Rayner García indica que este es un dato importante, si bien es cierto, nuestra deuda ya ha logrado pasar mucho a colones y ya el tipo de cambio no les afecta, pero quisiera conocer si efectivamente dentro del análisis, se avecina que para el próximo año el tipo de cambio más bien va a ser más bajo o por lo menos más sostenido, por ejemplo, en Casa Matriz, por lo que ha visto y aquí Juan Manuel lo corrige, casi siempre tienen mucho a aumentarlo, eso es bueno porque tal vez, no lo debería decir así, pero lo dice para que se le entienda, la analogía que quiere hacer, o sea, hay un colchón muy bueno y eso es lo que siempre hace Casa Matriz, pero, por ejemplo, ante una víspera de un tipo de cambio bajo, qué tanto estamos inflando nosotros eso, si bien es cierto, quisiera saber si entre las premisas económicas, corporales es que

## Consejo de Administración

4061008921243

también hubo o analizaron, por ejemplo, este año de un pronto a otro, aunque siempre se hace para todos los años, pero este año se quiso materializar en mucho el tema del racionamiento, se contrajo la región, no había ventas, pero entonces, si hay que salir a comprar más bien se está estimando para el próximo año, también van a ver compras fuera, para poder contrarrestar cualquier racionamiento como también están viendo, esas premisas económicas, lo dice porque también en Casa Matriz se habla mucho de este tema.

El señor Guillermo Chinchilla responde que las premisas económicas principalmente son inflación 2,6 y el tipo de cambio, básicamente el tipo de cambio se utiliza mucho para lo que es las compras de importación que es principalmente la inversión, la formulación, no se presenta aquí, pero la documentación que manejan, esta parte la manejamos tanto en dólares como en colones, tienen bien identificados que compras son en dólares y si eventualmente tuviera que hacer un algún ajuste que esperamos que no, no habría ningún problema que, en hacerlo, se hace una propuesta, pero la Contraloría puede salir con una contrapropuesta, como les sucedió hace 2 años, hace unos años nos dijeron exactamente esto, que la estimación de equipo de tipo cambio y ellos la consideraban un poco alta, y les solicitaron que hicieran una nueva propuesta, la hicieron, se ajustó el presupuesto y bajaron el tipo cambio, no mucho y al final fue beneficioso porque les resultó bien para el resto del año la nueva estimación, y la Contraloría en realidad no entró a revisar eso posteriormente, los valores serían 2,6 y el tipo cambio sería ₡547,3 esos serían los datos.

El señor Rayner García consulta que entonces el tipo de cambio si lo están bajando con relación al 2024.

El señor Guillermo Chinchilla responde que sí, se bajó cree que estaba en ₡549 y para final de año ₡528 en promedio.

Con respecto a la siguiente pregunta, sin regla fiscal, él está muy convencido de que no hay razón para que nos incluyan en regla fiscal, obviamente falta la formalización del Ministerio de Hacienda entiende que está por venir esta semana probablemente, pero no ha llegado, esperan que venga sin ningún problema, manteniendo la excepción de regla fiscal, porque la CNFL tiene excepción por lo que es empresa pública no financiera, pero también podrían estar excepcionados por lo que es este empresa pública, no del Estado, no estatal, eso es un tema que también tendrían que revisar, pero de su parte esperaría que siguiera la excepción de esta regla fiscal, y por último, el mercado eléctrico se hacen varias actualizaciones en el año, empezaron con un mercado eléctrico, con datos de marzo de este año, empezaron a hacer la formulación presupuestaria, ya para estas épocas vienen saliendo las revisiones y previsiones y solicitan a la Unidad de Tarifas la última revisión para efectos de poder hacer el presupuesto y hacer los ajustes que correspondan lo más cercano a la realidad de este momento, el otro año habrá otras valoraciones como lo están

## Consejo de Administración

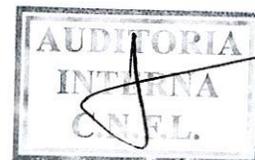
4061008921243

haciendo ahora con este presupuesto extraordinario ellos lo que hacen es tomar las resoluciones de la ARESEP a la fecha y estimar los efectos de estas resoluciones en los ingresos de la compañía y en las compras de energía para un periodo de varios años.

El señor Juan Manuel Casasola complementa a la consulta que hizo del mercado eléctrico, el mercado eléctrico, de la estructura de la Unidad de Tarifas con base en un software, que es el mismo que ARESEP, que es el Forecast, ese tiene una serie estadística de 10 años, cuando hablan de que está actualizado el mes de junio es que contiene la información al mes de junio acumulada para cada uno de esos 10 años, conforme avanza el año a julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, entonces se van completando el año base, que es el 2024 y se completa en 12 meses, pero si, esa serie histórica parte al mes que se tomó la información real de junio 2024, y se contemplan 12 meses para atrás y así sucesivamente, todos los demás para generar la estadística y las series estadísticas y las desviaciones estándar que maneja el software para efectos las demás variables, que tiene para efectos de la estimación del crecimiento del mercado y también en la estimación de compras de energía, en función también de la generación que le remite la Dirección de Generación a Tarifas para el año, por ejemplo, 2025, entonces, el 2024 está el real hasta junio 2024, así opera el mercado, con un modelo estadístico, con 10 años para efectos de las estimaciones.

El señor Franklin Quirós comenta que, en el tema de la regla fiscal para ampliar un poco la información que normalmente les pide Hacienda, tiene que ver con datos relacionados con los estados financieros auditados, en especial con el tipo de opinión que tiene cada una de las empresas, y además de algunos indicadores económicos que ellos calculan con una serie histórica incluso, entonces ahí es donde don Guillermo les decía, y comparten el criterio de que tienen mucha certeza de que van a salir bien, ya saben que Hacienda por naturaleza quiere volver a incluirnos, y no a Fuerza y Luz, sino a todo el resto del sector en regla fiscal, pero por eso es por lo que dicen que no hay motivo por el cual los vuelvan a incluir si tuvieran unos estados financieros con una extensión o con una opinión negativa, estarían esperando un resultado totalmente distinto. Con el tema del mercado nada más, para agregar a lo que dijo Juan Manuel que muchos ya lo comentó, si hacen una conciliación con el ICE permanente, pero oficialmente se saca un mercado eléctrico conciliado con el ICE cada 6 meses, o sea con corte de diciembre, con corte a junio, evidentemente tienen marcado todos los meses, cada vez que se actualiza julio, agosto, setiembre, pero oficialmente con el ICE sí es semestral.

El señor Luis Guillermo Alán menciona que básicamente ahorita que se está hablando con relación a lo de la regla fiscal, coincide con los compañeros, efectivamente cree que hay elementos suficientes para no ser contemplados dentro de esta regla, o que se les afecte la exención que les vino con la ley precisamente con relación a la



## Consejo de Administración

4061008921243

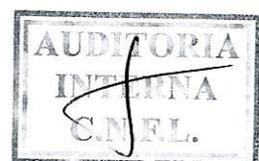
aplicación de la regla fiscal, Hacienda trata de llevar todo otra vez nuevamente a su granero, cree que tienen elementos suficientes para defender la posición, su duda es con relación a esto, tienen todos estos elementos, pero partiendo que Hacienda sale con "un domingo siete" y dice sí, cuánto les afecta eventualmente o si se podría ver más adelante, pero cuánto les afectaría entonces, de que haya alguna situación, sabe que no va a pasar, pero al no tener la respuesta todavía es una premisa que anda ahí en el aire, qué pasaría si dicen sí, vamos con regla fiscal, qué rubros afecta, qué tanto se distorsionaría el presupuesto para efecto de una eventual aprobación.

El señor Guillermo Chinchilla responde que es importante aquí mencionar que ahorita en la actualidad el día de hoy, están excepcionados de regla fiscal, no están incluidos en regla fiscal, el título cuatro de la Ley 9635 establece los supuestos para volver a ingresar a regla fiscal, los números son positivos, no vemos que con estos supuestos amerite por lo menos incluir la regla fiscal, eso, por un lado, entonces hoy están excepcionados de regla fiscal. En el peor de los casos, aparte de eso también hay otro tema ahí, pero eso será en su momento, verlo con la Gerencia, que también hay una excepción, no solamente porque es empresa pública financiera, sino también el tema que la compañía aparte de ser empresa pública, no financiera, es empresa pública no estatal, que esa es otra excepción que prevé la reforma de la ley, es un tema que estaría pendiente de revisar.

La regla fiscal es un 3,75 eso sí, en un caso así en los próximos días Hacienda les dijera que están dentro de regla fiscal, habría que hacer los ajustes para no crecer más de 3,75 probablemente tendrían que rebajar la inversión y la operación en un monto acorde, tendrían que volver a reajustar toda la variación presupuestaria y disminuir probablemente la inversión, han crecido en operación ahí tienen un margen para bajar, porque este año sí han crecido en operación, precisamente para ir saliendo de algunos rezagos que han tenido en años anteriores por regla fiscal, si se diera la línea fiscal, y como les decía, que espera que no, no ve razón para volver a entrar a la línea fiscal, tendrían que volver a aplicar las restricciones que han estado aplicando en otros años, y no podrían superar los rezagos que ya tenían anteriormente, básicamente eso sería el escenario, tendrían que ajustar en 3,75 para abajo, probablemente no crecer en remuneraciones y cosas de esas.

El señor Luis Guillermo Alán indica que comparten totalmente lo dicho, no hay elementos, pero al no tener la última oficialidad de Hacienda, es algo que hay que contemplar eventualmente.

El señor Guillermo Chinchilla comenta que, en la primera ocasión que hizo que salió la reforma de la ley, ya habían entrado en una discusión con el Ministerio de Hacienda, en donde le decían no, CNFL ya estamos fuera y ellos decían no, ustedes están dentro hasta que nosotros digamos que está afuera, y él no, es al revés, estamos afuera hasta que ustedes digan que estamos dentro y al final salió por dicha un criterio de



**Consejo de Administración**

4061008921243

Procuraduría que les daba la razón también, no fue un criterio directamente de Fuerza y Luz, era más general, fue planteado por la Junta de Protección Social, pero aplicada para CNFL también, porque era la misma situación y en ese sentido sí se demostró que tuvieron la razón hasta que la Contraloría inclusive tuvo que aprobar el presupuesto extraordinario porque se le demostró a la Contraloría que se tenía la razón, este año siente la misma seguridad del año pasado en cuanto a la valoración que se está haciendo de la reforma a la ley y que van a quedar fuera.

**Presupuesto total 2025 (millones de colones)**

Se presenta en detalle el presupuesto 2025, por partida, Presupuesto total 323 862.

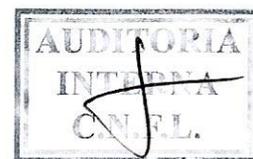
|  |          |
|--|----------|
| 0 Remuneraciones   | ₡58 485. |
| 1 Servicios  | ₡24 220. |
| 2 Materiales y Suministros<br>(Incluye la compra de energía al ICE). | ₡202 430 |
| 3 Intereses y Comisiones   | ₡10 970. |
| 5 Bienes duraderos   | ₡18 916. |
| 6 Transferencias corrientes  | ₡1 719.  |
| 8 Amortización   | ₡7 122.  |

**Resumen del presupuesto 2025 (miles de colones)**

| Partida                | Formulación 2024   | Presupuesto actual 2024 | Formulación 2025   | Variación absoluta | Variación porcentual |
|------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 1. INGRESOS CORRIENTES | 320 417 249        | 320 417 249             | 314 617 930        | -5 799 320         | -1,8%                |
| 3. FINANCIAMIENTO      | 12 500 000         | 12 500 000              | 9 244 396          | -3 255 604         | -26,0%               |
| <b>Total general</b>   | <b>332 917 249</b> | <b>332 917 249</b>      | <b>323 862 326</b> | <b>-9 054 924</b>  | <b>-2,7%</b>         |

| Partida                     | Formulación 2024   | Presupuesto modif. A<br>junio 2024 | Formulación 2025   | Variación absoluta. | Variación porcentual. |
|-----------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>INVERSION</b>            | <b>21 140 089</b>  | <b>21 312 064</b>                  | <b>25 342 523</b>  | <b>4 202 434</b>    | <b>19,9%</b>          |
| 0 REMUNERACIONES            | 2 530 383          | 2 550 383                          | 2 705 742          | 175 359             | 6,9%                  |
| 1 SERVICIOS                 | 500 700            | 446 753                            | 580 013            | 79 313              | 15,8%                 |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS  | 3 112 018          | 2 965 457                          | 3 140 858          | 28 840              | 0,9%                  |
| 5 BIENES DURADEROS          | 14 996 989         | 15 349 471                         | 18 915 911         | 3 918 922           | 26,1%                 |
| <b>OPERACION</b>            | <b>311 777 160</b> | <b>311 605 185</b>                 | <b>298 519 802</b> | <b>-13 257 358</b>  | <b>-4,3%</b>          |
| 0 REMUNERACIONES            | 52 120 735         | 52 905 641                         | 55 779 453         | 3 658 718           | 7,0%                  |
| 1 SERVICIOS                 | 20 161 995         | 20 337 848                         | 23 640 236         | 3 478 241           | 17,3%                 |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS  | 202 515 625        | 202 865 642                        | 199 289 093        | -3 226 532          | -1,6%                 |
| 3 INTERESES Y COMISIONES    | 12 656 761         | 11 796 904                         | 10 970 455         | -1 686 306          | -13,3%                |
| 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1 732 010          | 1 109 116                          | 1 718 989          | -13 021             | -0,8%                 |
| 8 AMORTIZACIÓN              | 20 265 034         | 20 265 034                         | 7 121 576          | -13 143 458         | -64,9%                |
| 9 CUENTAS ESPECIALES        | 2 325 000          | 2 325 000                          | 0                  | -2 325 000          | -100,0%               |
| <b>Total general</b>        | <b>332 917 249</b> | <b>332 917 249</b>                 | <b>323 862 326</b> | <b>-9 054 924</b>   | <b>-2,7%</b>          |

El señor Guillermo Chinchilla indica que, el presupuesto sufrió una disminución del 2,7 %, se da principalmente en operación que es el menos 4,3% que está reduciendo el presupuesto en operación, pero tenemos un aumento en inversión que de casi un 20%



## Consejo de Administración

4061008921243

este en términos netos la reducción es un 2,7% principalmente eso se da por la partida de amortización que está sufriendo una disminución de 64,9%. Cuentas especiales, es una cuenta de balance que la Contraloría los hizo registrar para este año, el año pasado improbo la parte de la que era de fideicomiso que era un momento de ₡1 825 millones para este año no se tienen cuentas especiales y la diferencia en amortización tan pronunciada se ve que para este año tenían presupuestado una amortización extraordinaria del crédito del Banco Nacional de Costa Rica.

El señor Rayner García indica que tiene consulta especialmente en ese tema de la amortización, para que les quede claro a todos y evitar malentendidos como les han pasado en anteriores administraciones, cuando se les habla de un tema de amortización y están hablando de ₡13 000 millones y se quiere hacer con otro objetivo ya no el que se tenía, pero ahora está hablando de hacerlo con una Subestación de Coronado, por lo menos en su caso particular y no sabe los otros directores, esa amortización tiene que venir al Consejo aparte, tiene que verse aparte, para poderlo ver puntualmente, o lo cual no es correcto, no es debido, es verla inmersa en esta aprobación, si fuese que se diera hoy, se tendría ya aprobado ese tema, lo quiere tener claro porque es importante, porque están hablando de un monto importante, esa es la primera consulta quiere que tengan claridad, en esos temas.

Lo otro es, por lo que estoy viendo acá es una, es una reducción de ₡9 000 millones, eso quiere que se lo confirme del presupuesto 2024, del presupuesto 2025, en la filmina se ve que son menos ₡9 000 millones, pero para tenerlo todo claro, ₡9 000 millones menos, que eso es un casi 3% menos del presupuesto que sirvió para el 2024. Lo tercero, espera que vayan tomando nota, están a expensas de homologar la Convención Colectiva, eso significa que, en coordinación con los grupos gremiales, y en el acuerdo que hubo entre la Administración o en este caso la Comisión Negociadora Patronal con los grupos gremiales y hay un monto significativo que se estaría dejando de tener una derogación para los próximos años, cree que eso no contempla esa parte, obviamente está hablando de un supuesto y hasta no tener nada en firme, ustedes no lo podrían proyectar aquí, pero entonces si están hablando que están a punto de homologar la Convención Colectiva y están hablando de un monto considerable de no erogación, cómo están viendo ustedes esto de cara a esta solicitud presupuestaria 2025, tal vez esas 3 cosas como para empezar y luego darle la palabra a los otros directores si tienen alguna duda o alguna consulta.

El señor Juan Manuel Casasola responde que, empieza por el tema de la deuda, el presupuesto por definición y por norma técnica, el presupuesto es la estimación que la Administración o el máximo jerarca le autoriza para operar, en el periodo siguiente, por decirlo así el techo, sobre el cual la Administración, en este caso Luis Fernando Andrés, tiene para tomar sus decisiones en función de la aprobación del presupuesto, en el caso de la amortización, es claro que en el momento que se aterrice el análisis, se establezcan las variables financieras, en los cuales sea la viabilidad, entonces



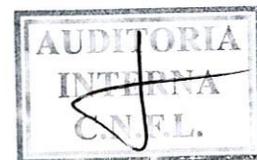
como ha sido la norma el Consejo de Administración la conoce previo para aplicar la amortización, como ha sucedido en los anteriores, entonces de lo que tiene el presupuesto es lo que pretenden realizar en el 2025, porque de lo contrario, como dijo don Guillermo, ese monto de 2 600 habría que ponerle en cuentas especiales, y ahí entonces empezaría con algunas diferencias con la Contraloría, ellos dicen que tienen que asignarse los recursos a los intereses y a la planificación estratégica de la de cada ente, en este caso, tienen claro que hay un planteamiento de amortización, entonces ese en su momento pasaría, obviamente por el Consejo de Administración.

El otro tema de la Convención Colectiva en cuanto a la homologación, y debe de indicar que tienen información, no oficial de algunos eventos que tiene la Convención, que en este momento no pueden utilizarlos, porque también por norma técnica de presupuesto hay que incluir también la fundamentación legal del gasto, en este caso podrían haber estimado, pero no tienen la fundamentación hasta tanto no se ve o se consume la homologación, falta el Ministerio de Trabajo, pueden tomar la Convención hacer los análisis y ver cuáles son los efectos, qué ajustes tienen que hacer, qué clasificaciones, por ejemplo, habría que realizar y si es hacia la baja, entonces, qué hacen con eso disponible, todo ese análisis, sería en su momento analizado con la Gerencia y presentado a la instancia que correspondería, en este caso, efectivamente, el presupuesto del 2025 no tiene ninguna consideración, va sobre la Convención Colectiva vigente y a expensas del análisis posterior que se realice cuando ya tengan esa aprobación.

El señor Franklin Quirós indica que la tercera pregunta era la rebaja del programa de operación, precisamente están rebajando en una suma de aproximadamente 9 054 millones de colones, pero de esto, tener en cuenta que la rebaja en amortización, porque precisamente por esa amortización extraordinaria en la cual don Juan Manuel se refería es de 15 600 millones de colones, esto quiere decir que si no tuvieran esos 15 600 realmente lo que estarían teniendo es un aumento del programa de operación de aproximadamente 6 000 millones de colones, lo que está haciendo esa diferencia grande de esa disminución es precisamente esa diferencia en amortización extraordinaria que hubo en el 2024 y que no tienen para el 2025.

El señor Luis Guillermo Alán indica que la duda que tiene es con relación a una situación que les explicó don Luis Fernando hace unos días con relación al eventual proyecto, que es del alumbrado que él indicó en una reunión que estuvo con don Marco de la parte del Zurquí, le parece que por ahí era, eso se habló hasta donde tiene entendido eventualmente iba a ser responsabilidad de parte de la compañía, pero deduce que eso no está contemplado dentro de ese presupuesto.

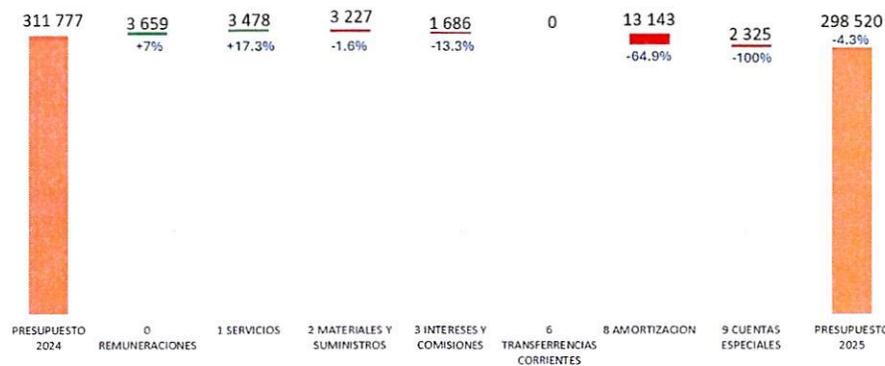
El señor Guillermo Chinchilla responde que han estado hablando muy de cerca con la gente de Distribución, han procurado atender todas sus necesidades y lo que eventualmente no se hubiera considerado podría incluirse en un presupuesto



extraordinario de principio del próximo año, inclusive en el mes de enero o mediante un ajuste mientras se tramita presupuesto extraordinario, pero han estado conversando con la gente de Distribución para poder satisfacer todas las necesidades que ellos tienen, inclusive algunos de última hora las estuvieron incluyendo.

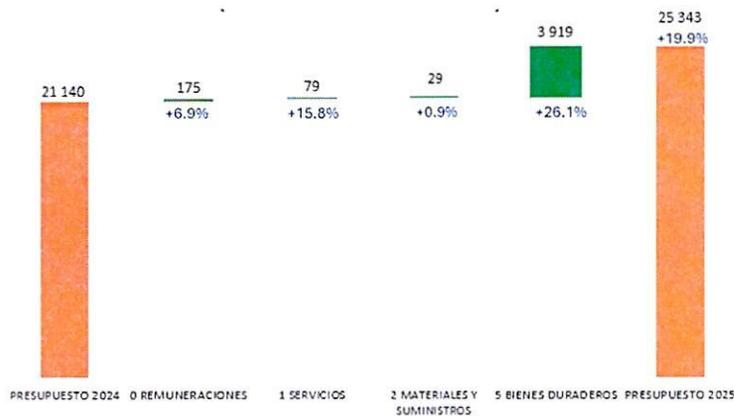
**Presupuesto operación - variación 2024-2025 (millones de colones)**

Remuneraciones incluye plazas adicionales de pedimentos y 2,9% de costo de vida, en Servicios se asigna el contenido anual completo, Amortización baja debido a que en el 2024 se incluyó una amortización anticipada de ¢15 600 millones.



**Presupuesto inversión - variación 2024-2025 (millones de colones)**

Al estar exentos de la regla fiscal se promueve el crecimiento de la inversión.



## Consejo de Administración

4061008921243

Para esta propuesta la hicieron en conjunto con todos los directores, con la Gerencia, esta propuesta punto por punto se discutió con cada director, ellos conocen que se está incluyendo y que no se incluyó en el presupuesto, esta focalizado por si eventualmente hubiera más recursos se podría valora en alguna modificación presupuestaria, se puede decir que este es un presupuesto revisado por todas las partes.

El señor Franklin Quirós indica que, sobre la consulta de la regla fiscal, para el cálculo de una posible regla fiscal, si es que los volvieran a incluir, esperando que no, la amortización no se toma en cuenta para ese cálculo de la regla fiscal, si elimina la amortización comparando 2024 con 2025 en realidad el gasto corriente que aumentaría aproximadamente 2 000 millones de colones, eso correspondería a menos de 1% de crecimiento en el programa de operación, quiere decir que si los llegan a meter de nuevo en el tema de regla fiscal en realidad en el programa de operación no requerirían hacer ningún tipo de ajuste porque el máximo permitido es de 3,75%, donde sí posiblemente tengan que hacer algún tipo de ajuste es en el programa de inversión pero es menos complicado, porque estarían ante una decisión de dejar de hacer nuevas inversiones en lugar que dejar de operar.

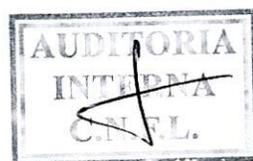
**Presupuesto inversión - detalle por iniciativa (miles de colones)**

Se presenta en detalle de inversión por partida para un total de ₡ 25 342 523, aquí están todas las iniciáticas del presupuesto de inversión, las principales a las que se les asigna más presupuesto sería conexiones de servicio, mejoras a la red de distribución, el RIDE que está en construcción, remuneraciones, mejoras y aplicaciones, mejora a plantas hidroeléctricas, y otras.

**Origen y aplicación (millones de ₡)**

Las ventas de energía se están estimando ₡302 525 millones que se estaría utilizando en remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, transferencias corrientes, amortizaciones, en lo que es operación y también una parte de inversión para lo que es remuneraciones y vienen duraderos, lo que es de capital proveniente de venta de energía. También ingresos en otros alquiler ₡5 120 millones, venta de otros servicios ₡489 millones, Intereses sobre cuantas corrientes y otros depósitos en bancos estatales ₡1 390 millones, multas por atraso de pago de vienen y servicios ₡1 710 millones, ingresos varios no específicos ₡3 382 millones y superávit específico de ₡9 244 millones.

El señor Luis Guillermo Alán consulta que sobre la diapositiva número 8 que se habló de sobre las remuneraciones, incluye plazas adicionales de pedimento y 2.9 de costo de vida, aquí lo que está entendiendo, como lo indicó el compañero, es que no está hablado efectivamente de plazas nuevas, sino de lo que está hablando es de plazas adicionales de pedimento son las plazas que están vacantes. ¿es correcto? ese es el concepto que quiere que se los refresque porque dice plazas adicionales de



pedimento, pero es de las que ya estaban establecidas y vacantes dentro de la compañía. ¿es correcto?

El señor Guillermo Chinchilla responde que es correcto, sí, tal vez ahí la descripción no es la más “feliz”, pide que lo disculpen, pero sí, definitivamente no son plazas adicionales, son simplemente plazas de la compañía que no están ocupadas, pero no son adicionales, son las mismas plazas que tienen la compañía, son que están pendientes de ser repuestas, pero no hay nuevos puestos.

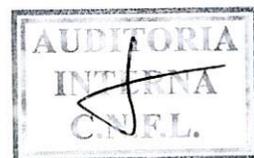
El señor Luis Guillermo Alán indica que, bajo eso, si alguna filmina tuviera que ir a la Contraloría se tendría que ajustar en la redacción para que no vaya a llamar a confusión, que vayan a creer que se están creando plazas.

El señor Guillermo Chinchilla responde que, la Contraloría lo que hace todos los años es agarrar todas las variaciones en todas las partidas y subpartidas y pide explicaciones, y se va explicando una por una de todas las variaciones y no se tenga ninguna duda que por eso van a preguntar, se va a contestar acorde y no se han tenido problemas con la Contraloría.

#### **Presupuesto plurianual (miles de ¢)**

El Presupuesto Plurianual, es un instrumento que presenta la estimación de los ingresos esperados y los requerimientos presupuestarios que se esperan realizar durante varios periodos, para atender la operación de la empresa y ejecutar las inversiones programadas, ligado a la estrategia empresarial para el logro de los objetivos estratégicos.

El presupuesto plurianual 2025-2028 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. está organizado por la parte de ingresos, en ingresos corrientes y financiamiento, gasto corriente y de capital, transacciones financieras.



Consejo de Administración

4061008921243

| Partida   | Formulación 2025   | Formulación 2026   | Formulación 2027   | Formulación 2028   |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>   | <b>314 617 930</b> | <b>331 848 865</b> | <b>334 807 340</b> | <b>337 775 698</b> |
| 1.3.1.1.06.00.0.0.000 VENTA DE ENERGIA ELECTRICA  | 302 525 559        | 319 756 494        | 322 714 969        | 325 683 327        |
| 1.3.1.2.04.09.0.0.000 OTROS ALQUILERES  | 5 120 077          | 5 120 077          | 5 120 077          | 5 120 077          |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 VENTA DE OTROS SERVICIOS  | 489 000            | 489 000            | 489 000            | 489 000            |
| 1.3.2.03.01.0.0.000 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS PUBLICOS | 1 390 627          | 1 390 627          | 1 390 627          | 1 390 627          |
| 1.3.3.1.03.00.0.0.000 MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS                       | 1 710 667          | 1 710 667          | 1 710 667          | 1 710 667          |
| 1.3.9.00.00.0.0.000 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS  | 3 382 000          | 3 382 000          | 3 382 000          | 3 382 000          |
| <b>3. FINANCIAMIENTO</b>  | <b>9 244 396</b>   |                    |                    |                    |
| 3.3.2.0.00.0.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO   | 9 244 396          |                    |                    |                    |
| <b>Total general</b>  | <b>323 862 326</b> | <b>331 848 865</b> | <b>334 807 340</b> | <b>337 775 698</b> |

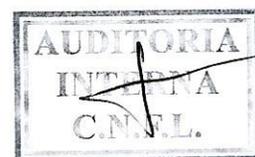
| Partida   | Formulación 2025   | Formulación 2026   | Formulación 2027   | Formulación 2028   |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>1. GASTO CORRIENTE</b>                             | <b>291 398 226</b> | <b>293 270 273</b> | <b>296 105 967</b> | <b>298 865 097</b> |
| 1.1.1.1 - Sueldos y Salarios                          | 40 939 720         | 42 169 349         | 43 651 257         | 45 170 160         |
| 1.1.1.2 - Contribuciones Sociales                     | 14 839 733         | 15 254 224         | 15 738 288         | 16 234 446         |
| 1.1.2.0 - Adquisición de bienes y servicios           | 222 048 694        | 222 734 031        | 224 832 774        | 226 267 352        |
| 1.2.1.0 - Intereses internos                          | 10 931 124         | 10 508 160         | 9 426 744          | 8 833 408          |
| 1.2.2.0 - Intereses externos                          | 39 331             | 34 714             | 29 962             | 25 153             |
| 1.3.1.0 - Transferencias corrientes al Sector Público | 893 202            | 898 002            | 902 946            | 908 038            |
| 1.3.2.0 - Transferencias corrientes al Sector Privado | 1 706 422          | 1 671 793          | 1 523 996          | 1 426 499          |
| <b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>                           | <b>25 342 523</b>  | <b>33 692 493</b>  | <b>21 469 206</b>  | <b>33 325 752</b>  |
| 2.1.1.0 - Edificaciones                               | 1 919 000          | 2 512 000          |                    |                    |
| 2.1.5.0 - Otras Obras                                 | 7 451 236          | 8 373 888          | 3 955 268          | 4 079 311          |
| 2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo                         | 13 279 629         | 21 755 299         | 16 775 691         | 28 522 060         |
| 2.2.4.0 - Intangibles                                 | 2 692 659          | 1 051 306          | 738 246            | 724 380            |
| <b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>                   | <b>7 121 576</b>   | <b>4 886 099</b>   | <b>17 232 166</b>  | <b>5 584 849</b>   |
| 3.3.1.0 - Amortización interna                        | 6 406 332          | 4 161 257          | 16 497 726         | 4 840 555          |
| 3.3.2.0 - Amortización externa                        | 715 244            | 724 842            | 734 440            | 744 294            |
| <b>Total general</b>                                  | <b>323 862 326</b> | <b>331 848 865</b> | <b>334 807 340</b> | <b>337 775 698</b> |

**Presupuesto plurianual – Alineación con estrategia (miles de ¢)**

Se presenta el presupuesto alineación con estrategia, toda la estrategia tiene que tener su correspondiente respaldo presupuestario, se hace un análisis de todos los objetivos, los discuten con los compañeros de Planeación estratégica y se llega a una asignación presupuestaria, de acuerdo con los objetivos de la empresa.

| Partida / Sub Partida / Detalle   | Formulación 2025      | Formulación 2026      | Formulación 2027      | Formulación 2028      |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>INVERSION</b>  | <b>25 342 523,42</b>  | <b>33 692 493,36</b>  | <b>21 469 206,19</b>  | <b>33 325 752,27</b>  |
| <b>3.1B-PERSPECTIVA CLIENTES</b>  |                       |                       |                       |                       |
| OE 04-Generar modelos de negocio orientados a la electrificación de la economía, al año 2027  | 3 630 883,71          | 3 349 204,88          | 3 316 637,00          | 12 783 573,98         |
| OE 06-Contribuir a la reducción de la brecha digital del país con proyectos específicos en comunidades de vulnerabilidad social, al año 2027  | 755 712,20            | 1 569 610,00          | 1 569 610,00          | 1 569 610,00          |
| OE 07-Adecuar la infraestructura actual y futura para apoyar la transformación digital y ciberseguridad al 2027   | 2 871 715,24          | 1 688 903,47          | 1 822 259,47          | 1 696 021,44          |
| <b>3.1C-PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS</b>   |                       |                       |                       |                       |
| OE 08-Mejorar los procesos internos fomentando la competitividad, sostenibilidad y modernización del negocio  | 4 982 329,70          | 9 859 983,52          | 2 841 372,50          | 5 203 597,31          |
| OE 10-Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027   | 10 487 140,64         | 15 409 593,96         | 9 307 904,84          | 9 060 637,31          |
| <b>3.2A-PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CREC</b>  |                       |                       |                       |                       |
| OE 11-Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027   | 2 705 741,94          | 2 785 197,54          | 2 882 622,38          | 2 982 312,23          |
| <b>OPERACION</b>  | <b>298 519 802,18</b> | <b>298 156 371,95</b> | <b>313 338 133,46</b> | <b>304 449 946,14</b> |
| <b>3.1A-PERSPECTIVA FINANCIERA</b>  |                       |                       |                       |                       |
| OE 01-Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027 | 37 245 689,95         | 33 936 513,93         | 45 339 193,39         | 33 014 528,04         |
| <b>3.1B-PERSPECTIVA CLIENTES</b>  |                       |                       |                       |                       |
| OE 02-Fortalecer los procesos de interacción y gestión de cliente incrementando así la percepción e imagen positiva de la CNFL, al año 2027   | 3 549 082,37          | 3 648 855,73          | 3 649 191,47          | 2 903 309,79          |
| OE 03-Desarrollar nuevos modelos de negocio con la descentralización del sistema eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027   | 237,88                | 311,88                | 237,88                | 237,88                |
| OE 04-Generar modelos de negocio orientados a la electrificación de la economía, al año 2027  | 481 205,00            | 589 205,00            | 569 620,00            | 509 620,00            |
| OE 05-Optimizar las compras de energía para trasladar el beneficio al cliente   | 194 478 459,72        | 195 738 504,31        | 197 753 628,97        | 199 953 683,04        |
| OE 07-Adecuar la infraestructura actual y futura para apoyar la transformación digital y ciberseguridad al 2027   | 4 489 590,50          | 4 367 949,36          | 4 393 728,09          | 4 428 352,17          |
| <b>3.1C-PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS</b>   |                       |                       |                       |                       |
| OE 09-Proponer nuevos modelos tarifarios al 2027, para competir y satisfacer las tendencias del mercado   | 3 990,10              | 4 183,89              | 4 052,69              | 4 067,76              |
| <b>3.2A-PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CREC</b>  |                       |                       |                       |                       |
| OE 11-Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027   | 193 400,00            | 148 800,00            | 148 800,00            | 148 800,00            |
| OE 12-Transformar la cultura organizacional de la empresa, desarrollando un personal comprometido, competente en un entorno de trabajo seguro y saludable, al 2027  | 57 060 444,31         | 59 652 894,49         | 60 471 059,61         | 62 388 634,11         |
| <b>3.3A-PERSPECTIVA SOSTENIBILIDAD</b>  |                       |                       |                       |                       |
| OE 13-Posicionar la conducta empresarial responsable (CER) como fuente de ventaja competitiva y de valor público, al 2027   | 1 008 713,36          | 1 008 713,36          | 1 008 713,36          | 1 008 713,36          |
| <b>Total general</b>  | <b>323 862 325,00</b> | <b>331 848 865,31</b> | <b>334 807 339,64</b> | <b>337 775 698,41</b> |

El señor Juan Manuel Casasola concluye indicando que el presupuesto está equilibrado, balanceado, apegado a la capacidad de generación de ingresos,



## Consejo de Administración

4061008921243

suficientemente discutido a lo interno de la organización para efectos de llevarla adelante.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, básicamente se trajo con suficiente tiempo como dijo Juan Manuel, hay tiempo de presentarlo hasta el 30 de setiembre y están prácticamente en la primera sesión del mes, se trajo con tiempo por si había que modificar o mejorar, o ante alguna duda y tener tiempo para traerlo y no andar trayendo cosas en carrera que obligue el Consejo de Administración a tomar una decisión apresurada simplemente por cumplir un tiempo prudencial con la Contraloría, eso también quiero exaltarlo que se ha hecho un buen trabajo a lo interno de la Dirección de Administración y Finanzas con todos los directores para presentar este presupuesto a tiempo y que ustedes lo pudieran ver con toda la calma.

El señor Rayner García indica que se va a analizar un poco más esta información, revisarán la propuesta de acuerdo, y les estaría informado solo para que les quede claro esto debería ser enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación el lunes 30 de setiembre, así es como sé tiene que entender como Consejo de Administración. El señor Luis Fernando Andrés responde que así es. Continúa el señor García comentado que, al ser un tema presupuestario como bien se dice es presuponer los gastos que se van a tener a futuro, considera que sí es importante siempre "afinar el lápiz" se oye muy bien una reducción de ¢9 000 millones, pero están viendo que en el tema de la amortización se está disminuyendo ¢13 000 millones, no es financiero pero tiene su formación en este tema y pasar de una formulación de 20 mil a 7 mil, eso ya quedó claro, pero sí considera que debe de quedar más claro este tema, eso es lo que ve ahí, y en el tema de servicios hay un crecimiento importante de un casi 20%, son de los temas que a veces quisiera como ponerle especial lupa a los temas, hace el comentario porque es claro que aunque suene mucho en la reducción, también es un tema de amortización que ya no se va a hacer, según por lo menos, lo que tiene entendido que acaban de explicar, pero entonces en los otros rubros cómo estamos, remuneraciones sube y se habla de el llenado de plazas, plazas que ya están, y que hay que utilizar, pero cree que son elementos que por lo menos la Administración ha tratado de dejar claro hoy, y ellos van a analizar un poco más el tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que ahí en remuneraciones también, como dijo don Guillermo, se está analizando también un aumento por costo de vida para el próximo año que eso después lo van a traer con detenimiento y lo van a presentar como merece este Consejo de Administración, pero también ya se está previendo debido a que este año no lo pudieron hacer y se le contestó a las organizaciones sindicales que no podían hacer en ningún momento este año, pero ya lo están previendo para el próximo año como corresponde, eso lo verán más adelante, pero sí estaba en alguna prevista y don Guillermo Chinchilla ya lo comentó acá muy rápidamente lo dijo pero sí lo mencionó.



## Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García agradece el haberse hecho presente a la sesión del día de hoy al igual que al equipo financiero, consulta al señor Gerente si tiene algún otro tema adicional.

El señor Luis Fernando Andrés invita a los directores del Consejo de Administración el próximo miércoles 18 de setiembre a una charla presencial con la doctora Sandra Cauffman de la NASA, con un tema titulado *El espacio uniendo mis sueños*, es una charla empoderamiento principalmente a la mujer, doña Sandra, para el Día Internacional de la Mujer nos iba a dar una charla similar en forma virtual, pero por motivos de salud no pudo ese día conectarse y quedó pendiente, ella viene la próxima semana con un hospicio y un soporte del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica y hablando con el Ingeniero don Marco Zúñiga, presidente de este Colegio, le pedí bajo una nota formal, por supuesto, que si doña Sandra nos podía acompañar debido a que en aquel momento, ella no pudo dar la charla y no los pudo atender. Entonces don Marco atendió que sí nos puede ceder la participación de doña Sandra y la tendremos el próximo 18, vamos a invitar principalmente a todas las mujeres ingenieras, a las mujeres que son jefes, algunas jefaturas, esa charla la van a hacer el próximo miércoles 18 en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, porque ella va a estar por allá, entonces les queda más cómodo tramitarlo, estarán enviando la invitación por si alguno nos quiere acompañar ese miércoles de 3 a 5 pm. Le gustaría que principalmente para doña Heylen y para doña Rebeca como mujeres de ese Consejo, también le va a llegar la invitación a doña Carmen, inclusive para que ella participe con algunas de sus colaboradoras, la idea es que por lo menos la compañía tenga unas 150 a 170 personas en esta charla, escuchando a doña Sandra con su mensaje de vida, que vale la pena porque es un mensaje de empoderamiento y de crecimiento para las mujeres.

El señor Guillermo Sánchez se refiere a la Asamblea de Accionistas, hoy y en la próxima sesión estarán viendo las propuestas de acuerdo para conocimiento de este Consejo.

El señor Luis Fernando Andrés indica que, es otro tema que tenía para comentar, hoy tuvieron la Asamblea de Accionistas, don Guillermo en la parte ya que le corresponde al Consejo de Administración, él les podrá dar más detalles, fue una asamblea un poquito acalorada, saben que los accionistas, muchos de ellos, desean que se les compren las acciones, entonces lo que plantearon hoy donde el ICE invierte sus utilidades en la misma empresa, no fue el agrado de ellos, entonces manifestaron que estaba en contra de esa decisión que había tomado el ICE que se iban a tomar las medidas legales que correspondieran, y fue una asamblea bastante acalorada durante un espacio de aproximadamente una hora y 30 o 40 minutos ya saben que los asambleístas también tienen su forma de ser, y a veces no aceptan las propuestas del ICE sí estuvo un poquito candente, pero que don Guillermo la supo manejar muy bien



## Consejo de Administración

4061008921243

estuvo presente por parte del ICE don Marco con don Erick Picado como asesor legal, en parte de la Gerencia estuvo su servidor, con don Guillermo, Juan Manuel Casasola que hizo toda la presentación y también me lo acompañó doña Laura como un concepto de ir también tomando experiencia de don Guillermo en ese manejo de este tipo de situaciones, porque la verdad es que estas asambleas se las traen y llegaron alrededor de 7 o 8 accionistas, algunos con representación de algunas empresas.

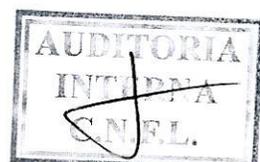
El señor Guillermo Sánchez indica que el otro punto, del orden del día, era el nombramiento del Comité de Vigilancia, de la persona que había que llenar ahí la conformación del órgano fiscal. Se nombró doña Diana Valverde y el último punto era en consecuencia de la capitalización del ICE, como lo ha comentado don Luis sobre la base de la aprobación de este Consejo de Administración de la propuesta y de la aprobación del Consejo Directivo de ICE de la capitalización como punto extraordinario a la Asamblea, nada más se reforma en consecuencia, la cláusula quinta referente al capital social.

El señor Rayner García agradece por la retroalimentación sobre el tema de la sesión hoy de accionistas, que como bien lo indican, el tema principal adicionalmente de la del nombramiento de la directora del Comité de Vigilancia, también se tenía el tema de capitalización por parte del ICE.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se lee, analiza y discute la propuesta de acuerdo.

El señor José Fonseca indica que en términos generales, lo que ve es que el presupuesto está incrementando con respecto al del año anterior en casi ¢6 000 millones, y la diferencia que se observa es de una disminución de ¢9 000 millones es producto de que este año no se va a cancelar ninguna deuda, restándole al presupuesto del año anterior los ¢15 000 millones más el aumento en operación de ¢2 200 y resto de millones, más casi un 20% de incremento en presupuesto de inversión eso estaría justificando, que la reducción sea de casi ¢9 000 millones y no de ¢15 600 millones, es lo ve en términos generales, pero sí le parece que hay cosas que no están claras, como el incremento de un 2,9% que sería general para los trabajadores, pero tiene que haber todo un estudio y una planificación, un escenario de cómo se ejecutaría ese gasto.

El señor Luis Guillermo Alán comenta que básicamente aquí lo que se está haciendo es presupuestando, es tomando en cuenta la previsión para ese eventual aumento que se está hablando, el señor gerente les indicó que en su momento van a traer los informes técnicos que correspondan, y esto es importante porque es una situación que tienen en la compañía, que se tiene un malestar bastante generalizado con relación a la situación laboral y económica de todos los trabajadores, en las sesiones pasadas estuvo hablando de cartas de directores donde eventualmente están diciendo

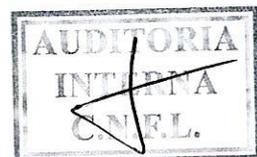


## Consejo de Administración

4061008921243

de recursos que se están yendo para Casa Matriz y otros lugares por lo de salarios competitivos, le parece oportuno y consecuente con lo que han venido hablando de este tipo de presupuestación, efectivamente con los respaldos técnicos financieros en su momento tal y como lo ha indicado la Gerencia General, tan es así que esperan tener próximamente la aprobación de la Convención Colectiva, la cual va a traer la posibilidad de establecer el salario único, en esta situación a efecto de mejorar la condición laboral de los trabajadores todo esto está en el tapete. Lo único que le preocupa dentro de otras cosas, porque como vieron aquí el asunto del presupuesto cuando se habla de una disminución del 4.3%, también por otro lado donde se indica que como ya lo han hablado que es como una disminución de la deuda, pero ha quedado claramente establecido que no se aumentó que más bien se incrementa todo lo que es la inversión para una efectiva prestación de servicios, es un asunto de forma básicamente en el sentido de como lo comentaron con relación a lo de la regla fiscal, totalmente convencido puede ponerle un 100% de que no va a suceder nada al contrario, pero al estar en el aire un oficio de Hacienda, le parece como contraproducente aprobarlo aún en firme por el asunto de forma básicamente, y que después salga algo diferente, y tal como lo dijeron si llegara una nota de Hacienda y que diga que entraron en la regla fiscal, lo cual no es lo correcto, ni casi es un hecho que no va a suceder, pero mientras no tenga la nota es algo que está ahí latente, tendría que modificarse después el presupuesto, es ahí donde le queda la duda al respecto.

El señor Rayner García, comenta que en su caso particular, el tema de la regla fiscal le preocupa, ahí apoya totalmente el comentario de don Luis Guillermo Alán, cree que a esta sesión se debió traer por lo menos el respaldo a nivel de Contraloría de lo que se dijo, por lo menos para decir si están fuera de eso, lo que le preocupa es que ese fuera de eso, o fuera de la regla fiscal se debió al año 2024, y es que aquí son temas de forma, entonces le preocupa mucho eso, le parece que debe venir algo más contundente. Ahora el tema está en que no sabe si de aquí al 30 ellos pueden sacar una nota expresa de Hacienda indicando que efectivamente la industria eléctrica del país está exonerada o está fuera de la regla fiscal, no sabe si eso se podrá lograr, pero por lo menos un dato, o un criterio o no sabe si fuera un criterio jurídico y están respaldados no sabe si será interno y tal vez ahorita que don Guillermo Sánchez Williams les aclare ese tema, considera que eso debería ser muy prudente, que lo tengan como respaldo, como bien lo indica el director Alán eso por un lado, y ya si en el fondo de los rubros, le preocupa varios temas y muy bien lo atinaba el director Fonseca, bien al final lo que están viendo es un incremento y prácticamente que el tema de la amortización se está sacando, entonces quitó por aquí, pero aumentó por aquí y al final se ve una reducción, deben ser muy responsables en este tema y muy serios, en un cuadro en un Excel matemáticamente se ve que hay una reducción y eso está bien, pero como administradores de esta empresa porque eso es lo que son, un Consejo de Administración si bien es cierto, sacan de un lado porque no se va a amortizar, ya ahí siente que ellos debieron justificarlo mucho más, es que en la



## Consejo de Administración

4061008921243

documentación no se expresa bien, y en la explicación él trató de que Guillermo Chinchilla fuera un poco más despacio, era para poder entender bien y que se dejara claramente este tema, de esa amortiguación, ¿por qué se sacó? etcétera, o por qué se va a hacer en otro lado, cree que esos son temas que tienen que quedar muy claros. ¿Debe quedar aprobado para poder hacer esas cosas? Cree que sí, pero efectivamente, se debió dejar claramente el tema por eso también hizo el comentario de que a veces se habla de que en el presupuesto viene la aprobación de un préstamo y como que queda ya aprobado aquí mismo con el presupuesto, no, son dos cosas totalmente aparte y diferente, por eso fue por lo que hizo ese espacio hoy, para poder hacerlo.

En el tema de las remuneraciones hay un crecimiento y ven que en la exposición Guillermo no lo mencionó, pero por la transparencia del señor gerente, que cree que fue una muy buena decisión haberlo puesto así, él les indica que ya está ahí, también inmerso un aumento del costo de vida, piensa que eso se tiene que ampliar más, cree que eso se tiene que justificar más, como bien lo indicaba don José y tienen que venir estudios, etcétera y otras cosas, también está en la misma página que mencionaba el director Alán, tienen que lograr que el atractivo de trabajar en CNFL se afirme, no está en contra de eso, pero sí le parece que debe haber una explicación clara en ese tema, o sea, es un incremento de un 7% en remuneraciones y en otras cosas que está implícito ahí el tema, de este costo de vida y tiene que verse claramente justificado desde un punto de vista de presupuesto, ya el tema del estudio técnico, cómo se está haciendo, cuáles son las clases, ¿cuáles son los porcentajes? Eso tendrá que venir a este Consejo a convencer, porque es necesario tener esta aprobación de ese aumento en el costo de la vida, ahora no queda claro acá en un tema presupuestario, indica que espera estarse explicando para efecto de la grabación quede claro el tema.

Segundo, el otro tema que también se incrementa casi en un más del 18% es el tema de servicios, si bien es cierto, ahí vienen todos los servicios, algunos bajan y otros suben, pero hay por ejemplo, servicios como publicidad y propaganda, que son un 120%, quiere saber que efectivamente son esos incrementos y que prácticamente se unen exorbitantemente, ese tema de los servicios también cree que la Administración debe ahondar más en estas explicaciones, y como punto final, le parece que debe haber un afinamiento es que eso es lo que siempre hacen, porque más bien, le extraña mucho que ya más bien vaya para la Contraloría y recuerda en otras presentaciones presupuestarias, para el año siguiente o el ejercicio siguiente, recuerda y aquí tal vez don José, que han estado más juntos en ese tipo de sesiones y presentaciones va al Consejo Directivo del ICE, el Consejo Directivo lo devuelve a la CNFL para que le hagan *“una mejor punta al lápiz”*, y aquí está viendo es que ya el 30 va para la Contraloría General para una aprobación, le queda esa duda y ahora cuando trató de hacer las consultas y todo, como que más bien sintió como que expusieron rápido, si bien es cierto, se lo han traído con 15 días con anticipación, lo cual casi siempre se trae como una semana antes o muy corto tiempo, siente que se está trayendo con

## Consejo de Administración

4061008921243

tiempo y que es de vital importancia, que por lo menos en su caso particular, la Administración ahonde un poco más en ese tema en remuneraciones, ahonde un poco más en ese tema de servicios, se habla de incrementos en una serie de tópicos que la Administración viene muy macro, entiende el tema que por la cantidad de filminas también no ahondan tanto, pero sí cree que tal vez en las consultas o preguntas que les hicieron, como que se trata de ir muy rápido y le preocupa mucho que el Consejo de Administración en temas tan sensibles, como lo es remuneraciones que siempre está en el ojo de la opinión pública, no se tenga claro, este tema. Y lo segundo es esos incrementos exorbitantes de un 120%, como por ejemplo en actividades de publicidad ¿Qué es todo esto? Hay un incremento, ahí en el tema de capacitación que, si bien es cierto, casi es un 45% más, es que también la actividad de capacitación si se lleva también al tema del atractivo para trabajar en la CNFL también tienen que capacitar, entonces ahí no tiene ninguna contradicción o algún cuestionamiento porque sabe que tienen que capacitar a nuestra gente, pero sí hay otros temas de servicios que sí siente que la compañía tiene que "afinar el lápiz", hay por ejemplo en servicios diversos, un incremento en servicios no especificados de un 40%, bueno que son esos servicios no especificados, entonces siente que debe haber un poco más de explicación y de "afinamiento a lápiz" y dejar de lado el tema de la amortización y vienen y les habla de cuánto es el crecimiento que están teniendo acá, porque en un ejercicio matemático sí se ve una disminución, pero como bien lo atina el directivo Fonseca, si quitan eso, porque no se va a pagar de ahí, entonces lo que hay es un incremento, en la operatividad diaria de nuestra empresa, quiere que se vea eso y que se explique bien esos temas.

El señor Guillermo Sánchez, menciona que, como complemento, a lo que los directores ampliaron, en el desempeño de la formación académica, se ampliaron bastante, era igualmente como para apoyar un poco ahí las inquietudes. Lo de don José Fonseca es el tema del incremento por costo de vida, eso obedece el 2 coma y resto y es precisamente los indicadores del IPC, de precio del consumidor, que lo que se hace es una proyección y finalmente la Contraloría es la que lo define, y en el tema de la regla fiscal, nada más va a referirse a esas dos consultas o esas dos opresiones, tanto don José como de Guillermo. Lo de la regla fiscal sí es cierto, no hay ahorita una definición, pareciera 100% que todo va bien, lo cierto del caso es que recuerden que nada más como acotación, que conforme al artículo 17 de la Ley 8060, se les aplicó la Ley 8131 de los presupuestos públicos y quedó nada más de 5794, como informativo al Ministerio de Hacienda y al staff, de la Secretaría Técnica, definirá eventualmente después de hacer una revisión al indicadores y todo, si, todavía es la que informa la Contraloría durante la tramitación del presupuesto, es un tema ajeno a la CNFL y que no podían certificar, habría que esperar que la Contraloría le pregunte una vez que los dos tengan copia del presupuesto original, se pregunten entre ellos si se hizo el ejercicio por el tema de la regla fiscal, pero finalmente se termina siendo un hecho futuro incierto, que a pesar de que nos aplique podría ser creativa, quería tratar de acompañar la aclaración de las cosas.

## Consejo de Administración

4061008921243

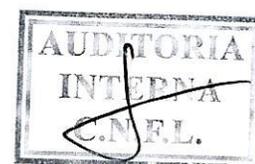
El señor Rayner García comenta que, adicionalmente también le faltó indicar, que para él es muy importante también un escenario financiero con la aplicación de la Convención Colectiva, eso es fundamental, como bien lo indicaba Juan Manuel, dice, no pueden hacer supuestos por algo que no se tiene efectivo, están claros, pero que la Comisión se homologa en los próximos días, se homologa, entonces quisiera ver un ejercicio de cuánto va a ser eso, y adicionalmente no lo recuerda bien, como ven tantos cuadros, temas financieros, estratégicos y de indicadores financieros, y esto por lo menos no vio cuál sería el resultado financiero en un balance de situación o en un Estado Financiero ya con este presupuesto, si bien es cierto, hay una reducción que es lo que estaban viendo ahí, cómo quedarían los números, o sea, es lo que llaman en las finanzas personales, con cuánto se cuenta, ya quité aquí, ya puse allá, pero al final cuánto es. Entonces es lo que siente que aquí se trató como de mostrar una reducción de ¢9 000 millones, pero al final no es eso, más bien en un ejercicio matemático frío lo que se quisiera es tener el tema claro, y sobre cuánto es eso.

Resumiendo, si dan tiempo a que la Gerencia General junto con el equipo de la Dirección de Administración y Finanzas en primera instancia aclaren estas dudas que están mencionando, por lo menos ese tema de la regla fiscal. Consulta al señor Guillermo Sánchez, que no sabe si a través de un criterio o un dictamen jurídico se pueda reforzar el tema para poder hacer el ejercicio en las condiciones en donde están presentando, eso es una, y lo segundo es ampliar los temas de remuneraciones y los temas de servicio, y tercero, "*afinar el lápiz*" en el tema de gastos, porque para él que metan amortización y de un monto de ¢15 000 y resto de millones y que quiten ¢13 000 de ahí es como un número en el papel que simple y solamente se pone y luego eliminé, considera que eso tiene que venir siendo una mejor explicación de la que se dio, como lo ven los demás compañeros que se podría indicar más.

La señora Heylen Villalta menciona que, de acuerdo con lo que se está comentando y de las dudas que están planteando en este foro, le parece que sí hacen falta ciertas aclaraciones de parte de la Administración y podrían enumerarlas y que ellos las trabajen, tienen tiempo como dijo don Luis para poder "*afinar el lápiz*" y poder presentar algo más adecuado a la Contraloría, o por lo menos que tengan esa información del origen de esos números, y que les quede un buen respaldo en el acuerdo que vayan a tomar.

El señor Rayner García indica que, en esa línea está el Consejo de Administración, en esa misma página que indica la directora Villalta, antes simple y sencillamente lo que hacían era posponer la propuesta de acuerdo, o tomar el acuerdo y se enumeraban este listado mediante lo que quedaba en el Acta, consulta a Guillermo Sánchez Williams como sería en esta ocasión.

El señor Guillermo Sánchez indica que, se puede agregar en un considerando, sobre



## Consejo de Administración

4061008921243

que en esta sesión los directores del Consejo de Administración tienen algunas inquietudes o consultas más adicionales, entonces piden información complementaria a la Administración y por ende entonces se pospone. Eso por un lado y por otro en cuanto a la regla fiscal, desde el punto de vista de la Asesoría Empresarial, no hay duda jurídica, van a tener un criterio, en ese sentido sería cómo estaba antes, como está ahora pero finalmente no puede vaticinar o tener un criterio experto de que no le va a aplicar la regla fiscal o que va a estar exento, porque es un hecho incierto, y además es un tema que no está en control de la compañía, y que finalmente también es un tema reservado a la ley, materia de reserva ley, entonces eso lo aclara, porque finalmente como lo decía la staff es la que puede determinar no estar de acuerdo, igual como estuvo en un principio cuando estaban dentro de la regla e indicarles la Contraloría que tal partida no estaría de acuerdo, que no apruebe o quien impruebe tal partida, eso nada más lo dejo ahí para claridad, que un criterio jurídico no vendría a solucionar el tema.

El señor Luis Guillermo Alán comenta que, básicamente en la misma línea, en virtud de los comentarios y observaciones que se han hecho devendría e innecesario leer, todos esos considerando tendrían que eliminarse todo básicamente y darse nada más con un considerando que se recibió la presentación del presupuesto que hay diferentes observaciones que se realiza este Consejo de Administración y como decía Guillermo, indicarles que lo presenten en una próxima sesión.

Ahora con relación a lo de la regla fiscal, efectivamente, jurídicamente se tendría que indicar que no estamos incluidos dentro de la regla fiscal, la situación es que hay una nota, o algo que le dio la ley ahí eventualmente al Ministerio de Hacienda de dar su aval, pero en este momento lo que pueden hacer es dar la oportunidad, para que se hagan estas aclaraciones y si a esa fecha ha venido alguna nota perfecto, y si no, entonces tendrían que tomar el acuerdo porque a este momento están salvo nota contraria, fuera de la regla fiscal, a no ser que ellos digan lo contrario a última hora, entonces cree que tienen tiempo mientras les hacen estos ajustes, que corresponda.

El señor Rayner García indica que reuniendo los sentires y el espíritu de lograr tener más información le parece que entonces sería replantear esta propuesta de acuerdo indicando y considerando que se recibe, pero que hay dudas de los directores y las directoras y tomar un acuerdo que sería, instruir a la Administración hacer atención a todas las dudas y consultas y venir en una próxima sesión a ampliar las mismas para la continuidad del proceso de solicitud de del nuevo presupuesto 2025.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo y se realizan observaciones de fondo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:



## Consejo de Administración

4061008921243

Considerando que:

1. De conformidad con la resolución R-DC-24-2012, "NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE", y la resolución R-DC-064-2013, ambas de la Contraloría General de la República, el presupuesto inicial es el acto administrativo que tiene por objeto distribuir los ingresos que genera la empresa en un año específico a nivel de programas (operación o inversión), con el fin de atender los requerimientos empresariales, considerando los principios presupuestarios de legalidad y equidad.
2. Mediante oficio 3330-273-2024 de fecha 4 de setiembre del 2024, el Área Presupuesto remitió a la Gerencia General, el Plan Operativo Empresarial y Presupuesto 2025, que incluye la información plurianual actualizada para someterla a conocimiento del Consejo de Administración.
3. Mediante oficio 2001-1145-2024 de fecha 5 de setiembre del 2024, la Gerencia General avala y remite a la Secretaría del Consejo de Administración, el Plan Operativo Empresarial y el Presupuesto Inicial 2025 para su aprobación.
4. El artículo 4, inciso r) del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece, que son deberes de éste: "*Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la empresa*".
5. La Gerencia General y su equipo presentó la propuesta de Plan Operativo Empresarial y Plan Inicial 2025 ante el Consejo de Administración en la presente sesión. Los miembros del órgano colegiado en pleno externan inquietudes las cuales deben ser abordadas y atendidas por la Gerencia General, razón por la cual, en una posterior sesión la administración debe conocer estas inquietudes y presentar la información complementaria que atienda la totalidad de las observaciones para conocimiento y aprobación del Consejo de Administración.

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:****ACUERDO 3.**

- I. **Dar por recibida y conocida el oficio 2001-1145-2024 de fecha 5 de setiembre del 2024, mediante el cual la Gerencia General remite a este Órgano Colegiado, la información del presupuesto plurianual para los ejercicios económicos 2025-2028. (Plan Operativo Empresarial y el Presupuesto Inicial 2025 para su aprobación).**



Consejo de Administración

4061008921243

- II. Posponer la aprobación del Plan Operativo Empresarial y el Presupuesto Inicial 2025 y sus anexos, presentado por la administración en la presente sesión, hasta tanto la administración presente la información complementaria en una posterior sesión, con base lo indicado en el considerando 5.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como las observaciones del órgano colegiado.  
**ACUERDO FIRME.**

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con veinte minutos.



---

Ing. Rayner García Villalobos  
Presidente



---

Ing. Heylen Villalta Maietta  
Secretaria

